



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

# ACTA No. TREINTA

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: FEBRERO 20  
DE 1998

## SUMARIO:

### ACAPITE:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II ORDEN DEL DIA.
- III CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, EN LAS PARTES CORRESPONDIENTES A FORMA Y MOMENTO DE ELECCION DE DIPUTADOS Y SISTEMA DE ELECCION DE CONCEJALES Y CONSEJEROS.
- IV RECONSIDERACION DE LA RESOLUCION ADOPTADA EL 14 DE FEBRERO DE 1998, DE ELIMINACION DEL LITERAL B) DE LA REFERENCIA DEL ARTICULO 74-A DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO QUE CONSTA EN EL INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION DE 13 DE FEBRERO DE 1998.
- V CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, EN LAS PARTES CORRESPONDIENTES A FORMA Y MOMENTO DE ELECCION DE DIPUTADOS Y SISTEMA DE ELECCION DE CONCEJALES Y CONSEJEROS.
- VI CLAUSURA DE LA SESION.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**ACTA No. TREINTA**

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: FEBRERO 20  
DE 1998**INDICE:**

ACAPITE:

PAGINA:

I	Instalación de la sesión.....	2
II	Orden del Día.....	2-3
III	Continuación del segundo debate del Informe de la Comisión de Constitución, en las partes correspondientes a forma y momento de elección de diputados y sistema de elección de concejales y consejeros.	
	<b>Intervenciones de los representantes:</b>	
	Ayala Mora Enrique.....	3;7-9
	Kon Loor Jacinto.....	5-7
	Albán Gómez Ernesto.....	9,10
	Ojeda de Vaca Gladys.....	10,11
	Santos Vera Marcelo.....	11,12
IV	Reconsideración de la resolución adoptada el 14 de febrero de 1998, de eliminación del literal b) de la referencia del Artículo 74-A de la Constitución del Estado que cons-	



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**ACTA No. TREINTA**

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: FEBRERO 20  
DE 1998**INDICE:**

CONTINUACION:

PAGINA:

**Intervenciones de los representantes:**

Kun Ramírez Manuel.....	36-38
Vera Arrata Alfredo.....	38-41
Ayala Mora Enrique.....	41-44;57,58
Asán Wonsang José.....	44-46
Estrella Vintimilla Pablo.....	46-49
Cisneros Donoso Rodrigo.....	49-52
Cárdenas Espinoza Juan.....	52-54
Chávez Alvarez Angel.....	54,55
Galarza López Gabriel.....	56,57
Santos Vera Marcelo.....	58,59
Alban Gómez Ernesto.....	60
Mejía Montesdeoca Luis.....	61
<b>VI</b> Clausura de la sesión.....	<b>62</b>

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón Tiwintza de la Academia de Guerra del Ejército, sede de la Asamblea Nacional Constituyente, bajo la Presidencia de su titular, OSVALDO HURTADO LARREA, se instala la sesión matutina, siendo las diez horas cinco minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Diego Ordóñez Guerrero, Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente.-----

A esta sesión concurren los siguientes señores Representantes:

ALBAN GOMEZ ERNESTO	ALVAREZ ULLOA JAZMINE
ANDRADE ENDARA GABRIEL	ANDRADE GALINDO LUIS
AÑAZCO CASTILLO JORGE	AREVALO BARZALLO KAISER
ASAN WONSANG JOSE	AYALA MORA ENRIQUE
BARREZUETA PAZMIÑO CARLOS	BERMEO JARAMILLO LUIS
BRAVO ANDRADE ELIECER	CARBONELL YONFA FRANCISCO
CARDENAS ESPINOZA JUAN	CARRION MALDONADO JOSE
CASTANIER MUÑOZ JUAN	CASTRO BENITES NICOLAS
CISNEROS DONOSO RODRIGO	COELLO IZQUIERDO MARIO
COELLO SANTANA GUILLERMO	CORDOVA CEPEDA PATRICIO
CORTES VILLALBA MARCO	CHAVEZ ALVAREZ ANGEL
CHUMPI FELIPE MARCELINO	DAVALOS GUEVARA MAURICIO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	ESTRELLA VINTIMILLA PABLO
FALCONI ESPINOZA GUILLERMO	GALARZA LOPEZ GABRIEL
GALLARDO ZAVALA GLORIA	GARCIA MARCIA
GUERRERO GUERRERO FERNANDO	HARO HARO CORNELIO
KON LOOR JACINTO	KUN RAMIREZ MANUEL
LEON LUNA VICTOR	LOBATO VINUEZA VICTOR
LOPEZ SAUD IVAN	LOPEZ BUSTAMANTE LAURO
LLERENA OLVERA OSCAR	MALO GONZALEZ CLAUDIO
MARQUEZ JIMENEZ NELSON	MEJIA MONTESDEOCA LUIS
MONTALVO MENDOZA EDGAR	NAVEDA SUAREZ PATRICIA
NEIRA CARRASCO LEONARDO	NOBOA BERANO RICARDO
OJEDA DE VACA GLADYS	ORTIZ YANGARI ANGEL
PACARI VEGA NINA	POGGI ZAMBRANO HUMBERTO

REINOSO GARZON LUIS  
RODRIGUEZ EDGAR IVAN  
ROMERO LOAYZA FRANCO  
SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR  
SEVILLA MONTALVO JUAN  
TRUJILLO VASQUEZ JULIO  
VEGA DELGADO GUSTAVO  
VEGA ILAQUICHE JOSE  
VELA PUGA ALEXANDRA

RESTREPO GUZMAN MARCO  
ROHON HERVAS CESAR  
RUIZ ENRIQUEZ HUGO  
SANTILLAN OLEAS EDGAR  
SEVILLA LARREA ROQUE  
VALAREZO SIGCHO MIGUEL  
VITERI JIMENEZ CYNTHIA  
VERA ARRATA ALFREDO  
ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO

I

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Declaro instalada la sesión. Que Secretaría lea el Orden del Día.-----

II

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sesión ordinaria, viernes 20 de febrero, Orden del Día: "1. Continuación del segundo debate del informe de la Comisión de Constitución en las partes correspondientes a forma y momento de elección de diputados y sistema de elección de concejales y consejeros...".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Todos los puntos, lea todos los puntos, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "2. Reconsideración de la resolución adoptada el 14 de febrero de 1998, de eliminación del literal b) de la referencia de los Artículo 74-A de la Constitución del Estado, que consta en el informe de la Comisión de Constitución de 13 de febrero de 1998. 3. Lectura y aprobación final de las normas constitucionales que regirán para las elecciones generales de 1998, excluido lo concerniente a forma y momento de la elección de diputados y sistema de elección de concejales y consejeros. 4. Reforma del Artículo 28 del Estatuto Orgánico y de Procedimiento". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Por favor lea el primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

III

**EL SEÑOR SECRETARIO.** En relación con el primer punto se lee el texto del informe de la Comisión de Constitución en la parte pertinente: "Alternativas para la forma de elegir diputados. Inciso segundo. Artículo 79. Los diputados provinciales y nacionales se elegirán mediante un sistema de listas abiertas que permitan al elector seleccionar a los candidatos de su preferencia de una lista o entre listas. Alternativa segunda. Los diputados provinciales se elegirán por un sistema de listas abiertas que permitan al elector votar por los candidatos de su preferencia de una o entre listas.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Enrique Ayala, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE AYALA MORA.** Tengo entendido que ayer la Comisión Segunda presidida por el doctor Kon, se reunió y planteó tres alternativas exclusivamente, no las que están en el informe, no sé si estamos leyendo eso.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Es que tenemos que considerar el informe de la Comisión de Constitución.-----

**EL REPRESENTANTE AYALA MORA.** Si, pero hay una propuesta, yo planteé que vuelva a la Comisión este punto. En la Comisión Segunda el día de ayer hubo una discusión y se establecieron tres alternativas, no sé si eso fue a la Comisión de Constitución anteriormente, pero ya se ha hecho una redacción sobre las propuestas. No vamos a, no sé cuál sea la mecánica adecuada, pero el hecho concreto es que ya existen tres alternativas sobre las cuales podemos discutir. Sería bueno preguntar al Presidente de la Comisión o Alexandra Vela que estaban ahí, si es que se ha concretado ese informe o no.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Quizá, pero mientras aparece el Presidente de la Comisión continuamos con la lectura y ganamos tiempo.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Si, señor Presidente, se continúa la lectura de la alternativa segunda: "Para la adjudicación de los escaños se aplicará el siguiente procedimiento: a) Se sumarán los votos válidos de todos los candidatos en cada lista, el resultado se divide para el número de representantes a elegir y se aplica el sistema de cociente eliminador, cociente distribuidor y residuos; b) La distribución de los puestos en las listas que hayan alcanzado uno o más escaños se lo hará considerando la mayor votación obtenida al interior de cada lista. Los diputados nacionales se elegirán mediante un sistema de listas cerrada y la adjudicación será a través del cálculo de los cocientes eliminador, distribuidor y residuo. Alternativa tercera: Los diputados provinciales se elegirán mediante un sistema de listas abiertas y los diputados nacionales mediante un sistema de representación proporcional de listas cerradas. Para la adjudicación de los escaños de los diputados nacionales se seguirán los pasos siguientes: a) El total de votos de cada lista se dividirá para un número de divisores igual al número de diputados nacionales para elegirse, el primer divisor será el uno, el siguiente el dos, el siguiente el tres y así sucesivamente en forma consecutiva; b) Los cocientes que se obtuvieren de las operaciones antes indicadas se ordenarán en una columna en forma decreciente empezando por el mayor, el número de cocientes que constará en la columna será igual al número de diputados por elegirse; c) Frente a cada cociente se colocará el número de la lista que corresponda. A las listas se les asignarán tantos escaños cuantos cocientes les hubiere correspondido. No participarán en la distribución de escaños las listas que no hubieren obtenido al menos el cinco por ciento de los votos válidos emitidos. A continuación consta un cuadro explicativo. Alternativa cuarta: Los diputados provinciales se elegirán mediante un sistema de listas que permitan al elector seleccionar a los candidatos de su

preferencia de una lista o entre listas para garantizar la representación de las minorías. Cuando se elijan cuatro o más diputados se inscribirán listas parciales con un número de candidatos correspondiente al 75% del número de diputados que se elijan en la provincia. Quinta: En las elecciones pluripersonales, los electores podrán seleccionar los candidatos de su preferencia de una lista o entre listas. El 50% de los puestos a elegirse se adjudicarán a los candidatos que han obtenido el mayor número de votos y el otro 50% se adjudicarán a los candidatos más votados de los partidos o movimientos políticos que habiendo obtenido más del 10% de los votos válidos en esa elección, no pertenezcan a los partidos políticos o movimientos electorales que ganaron los primeros puestos. Si no existieren candidatos que superen el porcentaje antes señalado, los puestos restantes se adjudicarán a los candidatos más votados". Hasta ahí las alternativas del informa de la Comisión de Constitución, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** El representante Enrique Ayala, ha indicado a la Asamblea que en la Segunda Comisión se reformularon estas alternativas para resumirse en tres, si bien tengo dudas sobre la pertinencia de que pueda ser considerada esta propuesta de la Comisión Segunda, sin que haya intervenido la Comisión de Constitución, quisiera que nos informe sobre ese punto el representante Jacinto Kon, Presidente de la Segunda Comisión.-----

**EL REPRESENTANTE KON LOOR.** Si, señor Presidente. Realmente que en la Comisión ayer recibimos la devolución que nos hizo la Comisión de Constitución para revisar el tema de los sistemas electorales referentes a la elección de diputados nacionales y provinciales en el año 1998. Concentramos tres fórmulas que pasamos nuevamente a la Comisión de Constitución, la fórmula de listas o entre listas tal como está actualmente y como fuimos elegidos nosotros los asambleístas, es decir, el sistema mayoritario de adjudicación y que se elegiría a los diputados provinciales y a los diputados nacionales...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Por favor, quisiera recordar a los señores periodistas que no pueden hacerse entrevistas dentro de la sala, perdón. Adelante, representante Kon, continúe.-

**EL REPRESENTANTE KON LOOR.** Este sistema y quiero explicarlo un poco más, permite tener representación a las mayorías y a las minorías. Diversas interpretaciones se han dado al sistema pero creemos que facilita directamente al electorado para que vaya a expresar su voto libremente, escogiendo a los candidatos de su preferencia, de cualquiera de las listas que se presenten. Todos los números, los números de representantes que tiene cada provincia en el caso de los provinciales, se exponen en las listas que son consideradas por los electores, luego el elector puede hacer la lista abierta de su preferencia y escoger en el orden que crea que merece su aceptación. Este sistema democrático nos parece el más directo, el más abierto, el más conveniente para el Ecuador, la prueba está pues en la calidad de los asambleístas que están aquí, que fueron resultado de ese sistema electoral. Hay otra propuesta, una segunda propuesta que tiene un nombre y que fue patrocinada por el representante Enrique Ayala, de la cual un porcentaje de representantes solo se ponen a consideración que puede ser el 75%, el otro porcentaje quedaría para las minorías electorales en un cálculo que ya no lo hace el elector sino que lo hace el Tribunal Electoral respectivo. Personalmente considero que es difícil de explicar al electorado el sistema, porque de ocho candidatos, por ejemplo, en Manabí, nosotros solo deberíamos poner seis candidatos dejando dos para la elección de las minorías, es poco comprensible para el electorado y nos pudiera traer dificultades en la campaña electoral. Otra propuesta que recoge lo que el Movimiento Popular Democrático expone, es que la lista de candidatos provinciales se lo haga mediante sistema de listas abiertas con adjudicación por el sistema mayoritario y que para diputados nacionales, sea el sistema proporcional, es decir, con cuociente y residuo tal como era antes de la elección para la Asamblea Nacional Constituyente. Esas son las tres fórmulas que las hemos concentrado para

disposición de la Asamblea Nacional que tendrá que resolver cuál de los tres sistemas lógicamente es lo que más conviene. Nosotros consideramos que el primer sistema de listas abiertas, de elección de listas o entre listas, es el que más conviene al Ecuador tanto para diputados provinciales como para diputados nacionales. Quiero aprovechar, señor Presidente, y me disculpa la oportunidad para expresarle a Enrique Ayala un agradecimiento por su artículo de hoy, en que hace una apreciación de la personalidad del ser manabita, realmente que así somos, somos auténticos y muy definidos ideológicamente, partidísticamente y sobre todo leales y caballerosos en el trato con los demás, realmente te agradecemos por las apreciaciones que haces hoy día en la prensa. Que viva Manabí. Gracias. Es todo, señor Presidente, y estoy a la orden si hay una explicación más que hacer, he tratado de ser lo más simple posible para que nadie me entienda.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Va a ser difícil que podamos discutir ese contexto. Representante Enrique Ayala, tiene la palabra.-

**EL REPRESENTANTE AYALA MORA.** Señor Presidente: Yo solo creo, refiriéndome al artículo en el día de hoy, que hay una clase de persona mejor que los manabitas y son las manabitas, a las cuales quiero hacer extensivas mis apreciaciones hechas a propósito de la muerte de Mario Chancay, no hay aquí pero hay bastantes en Manabí y en el resto del país, incluso en mi familia. Si continúo haciendo estas apreciaciones me van a acusar de regionalista. Efectivamente, yo creo que este es un asunto muy complejo y muy delicado sobre el cual de antemano advierto que yo al menos no veo una solución ideal, insisto, que hacer coincidir el derecho de los ciudadanos a elegir individualmente y al mismo tiempo encontrar una fórmula para que las minorías estén representadas es muy complejo y muy difícil y solo podremos encontrar soluciones parciales y aproximadas. La que yo he propuesto es una solución aproximada que no deja de tener dificultades como todos los sistemas electorales lo tienen, de manera que yo

querría proponer, señor Presidente, a usted y a los miembros de la Asamblea, que tengamos escrito, que hagamos varios ejercicios de distribución ahora que ya sabemos cuántos diputados van a haber en el Congreso Nacional, porque hasta ayer no lo sabíamos y tomemos una decisión más conversada y meditada quizá en otro momento, el miércoles a más tardar, porque entiendo que el tiempo ya se nos viene corto o suspendamos esto, pidamos que las diversas fórmulas sean impresas, las tiene Alexandra Vela en su computadora, no sé si es que la Comisión habrá hecho un informe, la Comisión Segunda habrá hecho un informe, también se puede copiar eso, pero lo importante es que tengamos por delante las fórmulas para poder leerlas porque de no, no resulta fácil poder explicarlas sin un instrumento adicional escrito.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Mire, lamentablemente no puedo acceder a esa petición, tenemos feriado lunes y martes, debemos enviar a más tardar el día jueves al Registro Oficial la reforma política. Me voy a permitir trasladar a ustedes lo que creo que todos nosotros conocemos, en realidad en este momento tenemos dos alternativas. La primera, la alternativa primera y la alternativa tercera, tenemos los textos y podríamos a base de esos dos textos discutir y quizá podrán formular los representantes modificaciones, observaciones a cada uno de los textos.-----

**EL REPRESENTANTE AYALA MORA.** Tal vez la mecánica básica podría ser adoptar el informe original de la Comisión de Constitución y sobre eso hacer una propuesta. Pero el hecho concreto es que las que están ahí escritas, incluso la mía, no son completas, una vez que las discutimos, desarrollamos, vimos que había que hacer una redacción mucho más atinada, una redacción que explique mejor el sistema, yo insistiría en que quizá, abordando en este momento otro punto del Orden del Día, nos demos tiempo para que se tome fotocopias de las alternativas que Alexandra tiene en su computadora. Yo haría mía esa propuesta y quizá en media hora o menos tiempo podríamos iniciar el debate pero ya sobre las propuestas en

blanco y negro, escritas con el texto que esperamos sea aprobado, cualquiera de las dos alternativas definitivamente en la Constitución, porque de no, tendríamos que hacer demasiadas alteraciones, escribir al margen y eso no cabe en un asunto tan importante.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Ernesto Albán, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ.** Señor Presidente: En realidad éste es un tema tremendamente complejo y difícil y lo que estamos discutiendo ahora es en definitiva escoger yo diría, no entre dos alternativas, sino en realidad creo que hay tres posibilidades, una, un sistema de listas abiertas, parecería que ese es el sistema que recomienda la Comisión Segunda. Un sistema de listas cerradas, ya que también hay una propuesta; y un sistema mixto, que es el que está recogido en la alternativa segunda presentada a nuestro debate por la Comisión de Constitución. Es decir, que los diputados provinciales se elijan por un sistema de listas abiertas y los nacionales por un sistema de listas cerradas. Creo que esa es otra alternativa que habría que considerar y quisiera hacer una observación, señor Presidente, sobre la posibilidad de tener toda la elección con sistema de listas abiertas. Si vamos a tener que elegir veinte diputados nacionales, en la provincia del Guayas posiblemente dieciocho diputados provinciales, en las otras provincias menos pero también números importantes de diputados provinciales, posiblemente en Pichincha catorce diputados provinciales, cuatro consejeros provinciales, un número determinado de concejales, que en el cantón Quito serían ocho y en el cantón Guayaquil me imagino que también son ocho concejales, ¿podrá el elector escoger nombres para todas estas candidaturas? ¿podrá escoger veinte nombres para diputados provinciales, dieciocho para diputados nacionales, provinciales, concejales y consejeros? Tal vez éste sea un procesos electoral en el cual haya una gran libertad de opción, pero en la práctica ¿podrá funcionar un sistema en el cual el elector tenga que hacer tanta selección?

¿podrá recordar siquiera los nombres de aquellos candidatos a los cuales va a tener que escoger o será una fórmula para que se repita la votación en plancha, que es uno de los mecanismos que han sido considerados polémicos, al menos en esta Asamblea? Yo creo que es un tema que tenemos que reflexionar, antes de tomar una decisión definitiva. Sin contar con el problema del escrutador que también es un problema complejo y difícil porque el escrutador tendrá que escrutar nombre por nombre. Tal vez ahora fue fácil porque había una sola lista y había que escoger ocho, diez o doce nombres, pero cuando hay que escoger entre cuarenta o cincuenta nombres o hay que escrutar cuarenta o cincuenta dignidades, ¿será posible? Yo creo que este es un tema que tenemos que tomar en cuenta antes de tomar ninguna decisión definitiva. Muchas gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Bueno, es una de las consecuencias del aumento del número de diputados. Me parece pertinente lo que sugiere Enrique Ayala en el sentido de que pasemos al siguiente punto del Orden del día, pero tomaría yo la decisión, si Alexandra Vela nos puede decir si tiene el texto efectivamente y solo es un problema de impresión. Ya, si tiene el texto. Entonces, pasamos al siguiente punto del Orden del Día hasta que esté impresa la propuesta de la Comisión, a fin de poder examinarla, o al menos tenerla como un texto que sea útil para orientar el debate. Segundo punto... si, por favor.-----

**LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA.** Señor Presidente: Yo pienso que debemos respetar la consulta popular, el pueblo decidió para elegir entre listas, para personas o entre listas y eso debemos respetar porque fue decidido una consulta popular, no debemos irnos contra la decisión de un pueblo, ese es mi criterio muy personal, hay que respetar siempre al pueblo, para eso estamos aquí. Pero yo he notado que muchas personas están legislando a favor de partidos o de personas y no se preocupan del pueblo ecuatoriano, debemos ser muy respetuosos de la decisión del pueblo y estar siempre, las leyes y todos

lo que se haga aquí en beneficio del pueblo, por ellos estamos trabajando, por ellos luchamos y tenemos que respetar lo que ellos decidieron. Muchas gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Por favor, no entremos a discutir ese punto todavía, si es que vamos a pasar al siguiente punto del Orden del Día, por favor, ¿sobre procedimiento? Representante Marcelo Santos, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE SANTOS VERA.** Señor Presidente: Este asunto ha sido tratado en dos comisiones especializadas, ha sido tratado en la Comisión Constitucional y se nos han presentado informes, se nos han presentado datos, se ha tratado de explicar la redacción y no solo la redacción, sino los sistemas tremendamente difíciles propuestos por diversos sectores y ha transcurrido para eso varios días y durante ellos no hemos sido capaces de llegar a una comprensión cabal de estos sistemas que podrían conjugar la representación directa, la elección directa del soberano, por personas acatando el mandato de la consulta popular, y, ahora esperamos que en breves momentos, de uno de estos mágicos partitos que determina quién es analfabeto o alfabeto en este país, si es que aparte de eso saben hablar inglés, para ver si en media hora entendemos lo que no hemos entendido en quince días. Es esa la realidad, ni siquiera los autores de las propuestas al hacerlas las habían entendido y en este momento están pretendiendo...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Un momento, un minuto por favor.---

**EL REPRESENTANTE SANTOS VERA.** ...y en este momento se está tratando de que en breves instantes surja la fórmula mágica para que en diez minutos o en veinte minutos ya...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Un minutito por favor, espere un minuto a que termine el representante, que termine el Vicepresidente. Por favor, no interrumpa. Déjeme dirigir la sesión por favor. Le concederé el punto de orden una vez que termine el representante Santos. Bueno, lo lamento entonces, concluya

por favor. Por favor, yo he tomado una decisión de procedimiento y está formulando el representante Santos una observación a mi decisión de procedimiento. Voy a escucharlo y entonces tomaré una decisión, permítame dirigir la sesión.

**EL REPRESENTANTE SANTOS VERA.** Estoy haciendo observaciones al procedimiento. Si en diez minutos los señores proponentes de estas tesis creen que vamos a entender lo que durante quince días no ha logrado arreglarse entre varias comisiones, perfecto. Pero yo creo que eso va en contra de lo que disponen los estatutos, vamos a tratar textos que no han sido conocidos por la Comisión Constitucional y en definitiva vamos a proceder en contra de la norma que rige el procedimiento de la Asamblea.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muy bien. La Presidencia confirma su decisión de pasar al siguiente punto del Orden del Día y espera que mientras tanto la representante Alexandra Vela tenga esos textos auxiliares. De acuerdo a los estatutos tenemos que someternos al texto presentado por la Comisión de Constitución, pero aquellos otros textos pueden ser una ayuda para el debate y eventualmente pueden convertirse en mociones. Por favor, pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Por favor, lea el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

#### IV

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. El siguiente punto del Orden del Día, dice: "Reconsideración de la resolución adoptada el 14 de febrero de 1998, de eliminación del literal b) de la referencia al Artículo 74-A de la Constitución del Estado que consta en el informe de la Comisión de Constitución de 13 de febrero de 1998".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Por favor, señor Secretario, lea la resolución que está sometida a consideración.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. La parte pertinente del informe de la Comisión de Constitución y que

es el tema que está siendo sometida a reconsideración dice: "Informe de la Comisión. Artículo. Sobre el Artículo 74-A existe la propuesta de que mantenga como está o que se le sustituya por el siguiente: "No podrán ser candidatos a un cargo de elección popular: Literal b) Quienes hayan sido declarados cesantes en el ejercicio de un cargo de elección popular por el Congreso Nacional, por abandono o por incapacidad física o mental legalmente declaradas. Esta inhabilidad cesará al comprobarse legalmente la rehabilitación física o mental". hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** El tema fue discutido abundantemente en la sesión anterior, de tal manera que, señor Secretario, tome votación sobre la reconsideración.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Si, señor Presidente, se toma votación. Los señores representantes que estén a favor de la reconsideración...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Estoy tomando votación, por favor. Estoy tomando votación, no he dado la palabra para puntos de orden. He cortado... usted puede rogarme, me han rogado varios otros representantes y he dicho no, y quiero ser equitativo con todos, esa es su opinión, es su opinión,... no es verdad. Por favor, señor Secretario, tome votación sobre la reconsideración.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Si, señor Presidente. Los señores representantes que estén a favor de la reconsideración que ha sido propuesta por el representante Juan Cárdenas, en relación con el texto que acaba de ser leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Lo que leyó el Secretario, si no se escuchó ya no es culpa de la Secretaría; bueno, luego de la votación por favor, repita qué es lo que votamos.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Veintisiete representantes a favor...-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Negada la reconsideración. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ.** Señor Presidente: El día de ayer presenté una sugerencia a la Comisión Constitucional, respecto de ella la Comisión nos informa que no puede considerarla por carecer de competencia y que ella debe ser conocida por la Asamblea de acuerdo con el Estatuto que tenemos aprobado. En consecuencia, vuelvo a presentar esta vez a consideración de la Asamblea, la siguiente moción: "Entre los que se encuentren incapacitados para presentarse como candidatos y desempeñar funciones de elección popular", se incluya "a quienes hallándose sindicados por concusión, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito y en general por delitos de disposición arbitraria de dineros o bienes públicos se encontraren prófugos, aún en el caso en que por esta causa hubieren prescrito, por este motivo hubiere prescrito la causa". Los fundamentos para hacer esta propuesta son los siguientes y repetiré en breves términos los fundamentos que el día de ayer expuse: 1. Se ha vuelto una práctica generalizada en el país, que quienes desempeñan altas y aun medianas e inferiores funciones públicas defraudan al Estado y a las otras instituciones públicas, unas veces porque se aprovechan de su función para distraer bienes destinados a las obras públicas hacia sus propios bolsillos o los bolsillos de sus parientes o allegados. Una vez que se descubre la incorrección o se inicia el juicio para investigar la existencia de esa infracción, los responsables en cuanto saben que por encontrar presunciones de responsabilidad en contra de ellos, fugan del país o se esconden y por consiguiente, la acción para continuar el juicio una vez terminado el sumario, no puede continuar, permanecen ocultos o permanecen en el extranjero usufructuando de los dineros malhabidos, gozando de una vida plácida en la desocupación y diversión hasta cuando por el tiempo ha prescrito la acción para sancionar, para perseguir y sancionar a esos delincuentes. Por prescrita la acción vuelven al Ecuador y con el mismo dinero que defraudaron al pueblo ecuatoriano

que carece de escuelas, que carece de maternidades, que carece de un ingreso suficiente para cubrir la canasta familiar, etcétera, etcétera, se presentan a cualquier cargo, especialmente a los de elección popular y a veces resultan electos. No podemos permitir que esto continúe en el Ecuador, tenemos que frenar esta práctica corrupta, esta práctica que estimula a quienes manejan los destinos del país para incurrir en faltas similares y en prácticas iguales, pues saben que solo por el transcurso del tiempo quedan plenamente habilitados para regresar al país y disfrutar de una riqueza que no les pertenece. Pues para que eso cese, yo propongo la siguiente moción: "A que entre los inhabilitados, para presentarse de candidatos y desempeñar funciones de elección popular," se incluya "a quienes hallándose sindicados por concusión, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, y en general por delito de disposición arbitraria de dineros o bienes públicos se encontraren prófugos, aún en el caso en que por este motivo hubiere prescrito la acción".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Quisiera saber si la moción tiene diez representantes que le apoyen. Representante Juan Cárdenas.

**EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA.** Señor Presidente, señores representantes: La inteligente moción presentada por el doctor Julio César Trujillo, no subsana el problema de fondo, se inscribe en la temática contemplada en el literal a) de este artículo, tiene que ver con el ámbito judicial. Y aunque hoy he escuchado una muy ponderada reflexión del señor Presidente de esta Asamblea, confiando en los actuales Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, que el pueblo tiene razones para dudar de esos procesos, no se supera con reforzar en el literal a) un asunto que tiene que ver con el ámbito judicial. El pueblo de febrero resolvió cesar al Presidente Bucaram, el Congreso Nacional cumplió con ese mandato y en mayo en la Consulta Popular el pueblo mayoritariamente decidió que estaba bien la cesación del Presidente Bucaram, éste es un asunto que atañe a la decisión de todo el pueblo que no se subsana con estos paños tibios que únicamente muestran una forma de atorar la píldora.

Los sectores políticos hemos de asumir nuestra responsabilidad y digámoslo, queremos que nos vuelvan a gobernar quienes fueron cesados por corruptos, si eso queremos, apliquemos paños tibios. Si no es así, actuemos como quiere el pueblo, no pensemos en dedicatorias, pensemos en separar el mal del bien, jerarquicemos el hecho político, prestigieemos la gestión política y no caigamos en estas sutilezas que no esconden lo de fondo y que inclusive hace que el pueblo piense mal de todos y una vez más, esta Asamblea se pone al filo de una picota vergonzosa. ¿Qué queremos proteger? ¿Qué intencionalidad hay? ¿Qué clase de conversaciones vergonzosas se mantienen? ¿Por qué no queremos recoger lo que el pueblo decidió? El pueblo decidió en las calles, en febrero de 1997, la cesación del Presidente Bucaram, el Congreso recogió esa decisión y en mayo el pueblo volvió a ratificarse, queremos algo más o estamos metiendo la coyuntura electoral del presente año, eso le hace mal a la democracia, a la Constitución que espera nuestro pueblo. Yo con el derecho que me faculta el procedimiento adoptado en esta Asamblea, presento en calidad de moción previa y si tengo el respaldo de diez colegas representantes, usted se dignará dar trámite con el siguiente texto: "Artículo 74-A. No podrán ser candidatos a un cargo de elección popular: Literal b) Quienes hayan sido cesados por el Congreso Nacional". Nada más, ni una palabra más, ni una palabra menos. El Congreso resolverá como una identidad autónoma, como el primer Poder del Estado, resolverá las causales, nosotros recogemos lo que quiere nuestro pueblo, la purificación del hecho político y no nos pongamos con este tipo de paños tibios que demuestran a las claras otras intencionalidades que avergüenzan el hecho político que estamos afrontando. Señor Presidente: Yo exijo que haya consecuencia con lo que el pueblo ha decidido y hoy día vamos a establecer exactamente quiénes somos respetuosos de ese mandato o quiénes le queremos poner una cortapisa y abrirle la puerta a quien el pueblo le dijo basta ya y lárgate. Gracias, señor Presidente, espero el apoyo de los diez colegas para que tenga validez esta moción previa.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Pero corresponde a la Presidencia calificar una moción como previa de acuerdo al Estatuto.

**EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA.** Usted lo califica, señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** ¿Alguien más desea oponerse? Voy a conceder la palabra a quienes se oponen. ¿Alguien más desea oponerse a la moción del representante Julio César Trujillo? Un momento, de acuerdo, estoy cumpliendo con el Estatuto, eso dice el Estatuto, que yo ofrezca la palabra a quienes se oponen a una moción. Para facilitar el debate, acaba de oponerse el representante Cárdenas, ¿alguien más se opone a esa moción? Nadie se opone a esta moción. Si, un minuto, un minuto déjeme. Pero es a mí a quien corresponde calificar a esa moción como previa, es a mí, a mí es a quien corresponde, y no la he calificado como previa. Bien, no hay nadie que se oponga. Entonces, ofrezco la palabra, ya le ofrezco la palabra entonces. -----

**LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA.** Señor Presidente: Es importante dejar esto, es que me opongo a la moción de Julio César Trujillo, usted está realmente planteando, con las debidas disculpas, el tema de una manera que presta a la confusión. Nadie se puede oponer a una moción en donde se habla de que definitivamente quienes hayan sido involucrados en delitos por peculado, cohecho, enriquecimiento ilícito y más aun estén prófugos de la justicia no puedan ser candidatos. Pero el tema de fondo como lo ha dicho el Diputado Cárdenas, es que aquí hay que hablar claro y al pan, pan, al vino, vino y nosotros consecuentes con lo que dijo el pueblo en su mandato del 5 de febrero, hemos venido insistiendo que es necesario dejar constancia en la Constitución de la República, que quien ha sido cesado en sus funciones por el Congreso Nacional, no podrá ser jamás candidato a Presidente de la República. En este caso, la moción del representante Cárdenas es muy clara, ya para que no diga que estamos legislando con dedicatoria, aunque yo

siempre he insistido que hay que legislar con dedicatoria no contra Bucaram, contra la corrupción, porque ese es el tema de fondo. Aquí estamos para legislar contra la corrupción y más aun en base a lo que sucedió con un Gobierno que devastó a la República. De allí que, si nosotros realmente queremos sentar las bases en esta Constitución para que el día de mañana y en este presente, empecemos a hacer un compromiso de honor, todos, para luchar con este cáncer que está liquidando al país. Sí señor, hay que cesar e impedir que aquellos que se han cargado con los fondos públicos en el más alto cargo que es la Presidencia de la República, no puedan tener jamás la oportunidad de ser presidentes peor candidatos, más allá de que eso es una burla al país y cerrar los ojos a la aspiración de un pueblo que dijo y a una posición que se vaya, y que se caya para siempre. Por lo tanto, como bien lo ha dicho el representante Cárdenas leyendo la Constitución, exactamente la moción del doctor Trujillo expresa, está recogida en el literal a) y en realidad no existe el porqué y la otra moción, cuando es la Constitución de la República está realmente definido el tema, podríamos poner que los prófugos de la justicia, efectivamente, hasta que no vengan al Ecuador a rendir sus cuentas perfectamente bien, que no sean candidatos. Pero muy bien dice el representante Cárdenas, no podemos dejar la puerta abierta a esto en manos de la justicia, no, sobre todo en un tema que ya está concluido, porque aquí nosotros no estamos legislando para atrás, estamos legislando con visión de presente y futuro y el caso Bucaram, el caso del Presidente de la República cesado por un Congreso es cosa cerrada, y si es un caso cerrado, en esta Constitución vamos a definir claramente quién ha sido cesado en sus funciones por el Congreso Nacional, no podrá ser candidato a ninguna, a Presidente de la República, por supuesto, jamás. Si no quieren legislar con dedicatoria dejémoslo así: "Quien haya así cesado en sus funciones". Gracias, señor Presidente. Esta es la posición del Bloque del Partido Social Cristiano que consecuente con el mandato popular del 5 de febrero ha venido combatiendo de frente esta posición y hoy exhorta

a la Asamblea a tomar posiciones definidas y no dejar una sola puerta abierta para que por allí, por desgracia en este país, no ahora sino en el año 2002, porque no solamente estamos hablando de hoy coyunturalmente, porque esa es la forma como para decir podemos salir del tema, sino que estamos pensando que van a haber elecciones a futuro y nada puede extrañarnos que para el año 2002, Bucaram esté aquí como candidato a Presidente de la República, ¿quién nos puede asegurar que no? Entonces, por favor, es hora que la Asamblea ponga las cosas claras, es hora que la Asamblea tome una posición definida, es hora que la Asamblea sea consecuente con el mandato popular del 5 de febrero, que dijo que se vaya Bucaram y para siempre. Apoyo la moción del representante Cárdenas y por lo tanto, creemos que es la forma final para decir basta a una situación que definitivamente no podemos aceptar la corrupción. Es la lucha contra la corrupción y todos, sin excepción, tenemos que elevar esa bandera, ese es un compromiso de honor con este pueblo, con este país que espera mejores días y nosotros tenemos en este momento la oportunidad y el poder para hacerlo y que no se diga que esta Asamblea Nacional Constituyente es buena para cesar diputados, es buena para eliminar diputados, pero no es buena para eliminar la corrupción. Si, señores es la lucha contra la corrupción. Gracias.--

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Carlos Barrezueta, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO.** Señor Presidente, muchas gracias. Cuando presté mi nombre para terciar en las últimas elecciones que se llevan a tomar esta palabra, dí mi nombre para aquello, lo hice para poner a prueba mi patrimonio moral, solamente mi patrimonio moral, ni pitos, ni camisetas, absolutamente nada, conté con el esfuerzo de un partido político que creyó básicamente en que había que oxigenar la actividad política en el Ecuador. Si eso no se cumple en esta Asamblea, creo que las personas de bien nos encontramos demás, hacemos estorbo en el Seno de la

Asamblea Nacional, y fundamento esta afirmación mía en lo siguiente. El señor doctor Julio César Trujillo, profesor universitario a quien conozco desde hace mucho, no de manera personal, sino en sus textos, realmente nos ha presentado lo que los médicos como el doctor Edgar Montalvo llamarían un sucedaneo, un placebo, una aspirina, aquellas cosas que no van a ayudar realmente a levantar al enfermo, que es el Ecuador, que se encuentra totalmente contaminado por la fuerza de la corrupción. En tal medida, señor Presidente y compañeros representantes, serán ustedes los responsables, no el bloque Social Cristiano, no Juanito Cárdenas, ustedes frente a esta prensa tienen que dar cuenta de la transparencia con la que está obrando el grupo de representantes del Bloque Social Cristiano, me opongo a los placebos, me opongo a los sucedaneos, a las aspirinas, hay que llevar a este enfermo a la sala de cirugía, para que si templarnos el pulso debamos tocar la putrefacción, que eso es realmente lo que resumen las entrañas de aquellos que han convertido a la actividad política solamente en la almoneda de sus ambiciones, hoy emplazo a la Asamblea Nacional para que frente a la prensa del país debamos tener una actitud firme, una actitud ineludible. Por lo tanto, yo realmente creo que ese bistorfí es la moción previa que ha presentado el representante Cárdenas en aras de la reivindicación, de la dignidad del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Juan Castañier, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ.** Gracias, señor Presidente. El día de ayer en la reunión de la Comisión de Constitución y al inicio de esta reunión, yo había presentado una moción que es muy parecida a la que ha presentado en la mañana de hoy el representante Juan Cárdenas, y esta moción había recibido apoyo del representante Angel Polibio Chávez. Lamentablemente, después que la Comisión resolvió que el tema regrese al Pleno, esta moción ya no pudo ser tratada. Nosotros como bloque de la Alianza Liberal-FRA queremos

sumarnos y respaldar la moción del representante Juan Cárdenas, y queremos pedirle al representante Juan Cárdenas a través de usted, señor Presidente, si podría aceptar una ampliación muy pequeña, es de una palabra nada más en su moción. Que diga en el literal b) "Quienes hayan sido destituidos o declarados cesantes por el Congreso Nacional". Nada más, en caso de que lo acoja el señor representante Juan Cárdenas. Y quiero terminar expresamente algo: Yo no creo que la votación de hoy en la mañana entre las dos mociones vaya a dividirlos a los asambleístas entre corruptos y no corruptos, entre civilizados y no civilizados, entre patriotas y no patriotas. No, creo que son dos enfoques absolutamente respetables sobre un problema y únicamente la voluntad mayoritaria de la Asamblea decidirá por cual de las opciones va a decidir su posición. Pero yo insisto, no creo que esta votación vaya a ser una balanza, o vaya a ser ante los ojos de la opinión, como quienes son los malos del país y quienes son los buenos del país, de ninguna manera. Creo que en esta Asamblea hay gente muy respetable y no creo que esté en ninguna de las mentes de los asambleístas el promover o el fomentar ningún tipo de decisión que vaya a promover la corrupción en el país. Gracias, señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Káiser Arevalo, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO.** Gracias, señor Presidente. En días anteriores habíamos debatido sobre el Artículo 74 con sus distintas causales para que determinados ciudadanos no puedan ser candidatos a ninguna dignidad de elección popular. En este momento, según escucho, se habla de que el inciso o literal que tratamos se quiere referir específicamente para no poder ser Presidente de la República, yo recuerdo en este caso, que el Artículo 74 dice: "No podrán ser candidatos a un cargo o dignidad de elección popular", es decir, es muy general y yo quiero hacer un recuerdo, que efectivamente el pueblo del Ecuador está en

contra de la corrupción. La lucha de todos nosotros debe estar orientada hacia allá, para que la corrupción no impere. Mucho se ha hablado aquí de los líderes políticos de nuestro país, pero aquellos líderes son justamente quienes han llevado a la corrupción a los espacios más altos de nuestro país y son los que definitivamente han dado el mal ejemplo a las provincias llamadas pequeñas y a muchos diputados y representantes que vienen de esas provincias pequeñas, porque yo entiendo que estos hombres de las provincias pequeñas no son los que vienen con el maletín, no son los hombres del maletín los que compran las conciencias, sino esa misma clase política corrupta que impera en nuestro país. Por ello, nosotros, el bloque Pachakutik, no hemos venido acá y jamás de acuerdo a los principios constitucionales podemos venir a legislar orientando nuestra acción hacia personas determinadas que sería algo realmente vergonzoso para esta Asamblea. Una Constitución recoge principios básicos, pero principios de carácter general y posteriormente, si es que es necesario, tienen que dictarse las correspondientes normas para que se dé vigencia a esa norma general. Pero jamás, por más que tengamos problemas con determinados líderes de otros partidos políticos, jamás podemos dedicarnos aquí a legislar, dedicando u orientando una norma de carácter constitucional que debe ser general dirigida a una persona en particular. Por ello, el doctor Julio César Trujillo, en una forma adecuada y recogiendo el sentir de todo el pueblo ecuatoriano y no dirigiendo esta reforma para una determinada persona, lo hace en una forma totalmente general, es decir, no solamente para un diputado, para un prefecto, un alcalde, que ha dispuesto de fondos públicos cayendo en los delitos como son el cohecho, la concusión, el peculado, el enriquecimiento ilícito, es decir, el apropiarse de fondos públicos. No solamente ellos pueden incurrir en este delito, sino tantas otras personas, quienes manejan fondos en las instituciones públicas, quienes trabajan en los bancos de Fomento, es decir en una forma general, por ello la norma debe ser general. Jamás podemos venir a legislar aquí

dirigiendo una norma constitucional a una persona determinada. Por esto, la norma propuesta por el doctor Julio César Trujillo es acertada, porque esto definitivamente a quien esté sindicado o esté encausado por un delito de peculado, cohecho o enriquecimiento ilícito, definitivamente lo pone fuera, no puede ser candidato. Por ello es que, aquí si es que decimos por ejemplo que aquellas personas que han sido descalificadas por el Congreso Nacional, incluso ahí podemos caer en grandes injusticias en contra de personas que tal vez el Congreso Nacional orienta su aspiración de ponerlo fuera de la lucha política y con eso causarle un daño para toda la vida. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Les pido hacer silencio y atender el debate por favor. -----

**EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO.** Es necesario, señor Presidente, que los señores representantes pongamos todo el empeño, aquí hay muchos distinguidos representantes, que yo sé que no conocen de leyes, pero es necesario que aquí participen las personas que si conocen y orienten a los demás, porque de eso se trata, porque no vamos a poner hoy o vamos a legislar y luego mañana recibir las críticas del pueblo en general. Por eso es que, el otro día, cuando discutíamos el literal b) del Artículo 74 el bloque Pachakutik se opuso a que se legisle dirigido a personas. Entonces, por ello es que nosotros hemos propuesto a través del doctor Julio César Trujillo, una norma general que definitivamente comprenda a muchas gentes, no solamente a personas que han ocupado una dignidad de elección popular, sino a toda aquella persona que se apropié de fondos públicos y el mero hecho que sea procesado penalmente, que tenga encima un juicio penal y que esté sindicado y posteriormente en la etapa del sumario, en la etapa del plenario, perdón, encausado lo deja definitivamente fuera para ser candidato. Entonces, yo creo que ésta es la forma de legislar hoy, no pensando en Bucaram. Yo no sé si es que él efectivamente ha causado tanto daño al país,

pero aquí no podemos dirigir nuestras reformas a esa persona en particular, sino más bien tomando como un ejemplo el de él, para legislar para lo posterior y dirigido también a otras personas que a lo mejor puede cometer peores actos que Bucaram. Yo sugiero nada más que se introduzca en la reforma planteada por el doctor Julio César Trujillo, una palabra más dice: "Quienes hallándose sindicados por concusión", yo solicito que se añada el término "o encausado", porque sindicados comprende a las personas que han cometido un delito y por ese motivo se les ha iniciado un proceso penal y se halla sindicado pero dentro de la etapa del sumario. Posteriormente, cuando ya esta persona deja de ser sindicado, cuando pasa a la etapa del sumario se denomina encausado. Entonces, justamente eso es lo que queremos contribuir aquí, es decir, queremos legislar bien para no recibir las críticas mañana de que estamos cometiendo grandes errores, queriendo legislar dirigiendo nuestra acción a una persona, eso definitivamente sería algo vergonzoso para nosotros. Muchas gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Un momentito, por favor. Déjeme dirigir el debate, por favor. Por favor. Representante Vera, tiene la palabra. Le puedo dar la palabra si la solicita. -----

**EL REPRESENTANTE VERA ARRATA.** Señor Presidente: Queremos justificar con una cortísima intervención, nuestra adhesión a la moción presentada por Julio César Trujillo. Rechazar el aspaviento que hace que nuevamente por enésima vez coincida el Partido Social Cristiano con el MPD, la medida que está proponiendo el MPD es para excluir a muchos delincuentes que no han sido cesados por el Parlamento, que están prófugos de la justicia en Costa Rica, en Miami y en otros lugares y que podrían ser candidatos con la moción plantada por el señor asambleístas Cárdenas. Pero sí quisiéramos llover sobre mojado aprobemos la moción de Julio César Trujillo y si quieren aprobamos también la de Cárdenas. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Ricardo Noboa, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO.** Señor Presidente: Yo creo que la Asamblea está discutiendo un tema de profunda trascendencia política y moral y como integrante de la Comisión Tercera, que propuso que en el Artículo 74 se incluyan las dos alternativas, me parece que en el actual momento la Asamblea tiene... -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Por favor, le ruego. No, por favor, lo voy a conceder, una vez que concluya el representante Noboa. Sí, he sometido a debate la moción del doctor Trujillo que tuvo diez apoyos, no me he pronunciado todavía sobre cuál es la moción previa, estamos debatiendo las dos mociones. Por favor, representante Ricardo Noboa, continúe.

**EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO.** Gracias, señor Presidente. A mí me parece que la Asamblea debe serenarse un poco y tomar las decisiones que más les convienen al interés de la ciudadanía y del país. La moción de Juan Cárdenas adolece de un serio problema, porque si nosotros incluimos una disposición que diga: "Que no podrán ser candidatos quienes han sido cesados por el Congreso Nacional", se está incluyendo dentro de esa norma a un conjunto de personas que pueden haber sido cesadas como los Ministros de Estado, por ejemplo, dentro de un juicio político; porque ser cesado o ser destituido, más o menos viene a ser lo mismo. Entonces, cuidado por la desesperación y el afán de poder sancionar una determinada conducta, vamos a incluir en el término "cesados", a muchas personas que concurrieron al Congreso, que participaron en un juicio político y que por razones netamente coyunturales y políticas, fueron cesadas. Incluso se podría llegar a interpretar que como esta Asamblea es un parlamento, el día de ayer cesó doce diputados nacionales y por lo tanto, tampoco podrían ser candidatos, en una interpretación muy forzosa, pero la de los Ministros de Estado no es nada forzosa, ellos cesados

por el Congreso no podrían ser candidatos. Entonces, a mí me parece que esa moción incluye a demasiada gente y la inhabilitada de poder ser candidato. Vamos a la moción del doctor Trujillo, que a mí me parece que tiene mucho fondo. El doctor Trujillo manifiesta que se debería prohibir que sean candidatos aquellas personas que se encuentran sindicadas por delitos contra la administración pública en términos generales y particularmente por malos manejos de fondos públicos y manifiesta que los sindicados que se encontraren prófugos no deberían ser candidatos. Pero yo me pregunto: ¿Y aquellos sindicados que no están prófugos y que se encuentran cumpliendo, están detenidos provisionalmente, pero que todavía no están llamados a plenario? Yo haría una reflexión y propondría una variante si el doctor Trujillo está de acuerdo, a mí me parece que si alguna persona está sindicada por un delito contra la administración pública y particularmente por peculado, cohecho, concusión o enriquecimiento ilícito, es porque existen graves presunciones en contra de esa persona y la sospecha del Estado y de la sociedad, respecto de una persona ya debería ser causa suficiente para que no sea candidato, hasta que esa persona sea absuelta en un proceso. No estoy hablando de la sindicación en otros delitos, pero si hay sospechas graves, presunciones graves, que hacen que un juez, generalmente un juez de instancia, no un juez de primera, un juez de segunda instancia o un Presidente de la Suprema, porque estamos hablando de delitos cometidos por alguna persona en el ejercicio de una función pública. Entonces, si hay esas sospechas sobre el ciudadano respecto de malos manejos de fondos, yo creo que eso debe ser causa suficiente para que una persona no sea candidata y menos aún a la primera magistratura de la República. Yo pediría que reflexionemos sobre el particular y en la moción del doctor Trujillo, decir simplemente que "aquellas personas que se encuentran sindicadas, -porque sindicado o encausado, a mí me parece que son términos sinónimos- quienes se encuentran sindicados por concusión, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito y en general, por delitos de disposición arbitraria de

dineros o bienes públicos". Esa persona que ya tiene una sindicación por estos delitos, no debería poder ser inscrito como candidato, a no ser que el día de mañana obtenga sentencia absolutoria, porque podría interpretarse que el encausado que no esté prófugo, que simplemente esté sindicado y que todavía no esté llamado a plenario, si podría ser candidato, esa sería la variante que yo sugeriría a la moción, es que en todo delito, doctor Trujillo, en todo delito de esta naturaleza la sindicación implica necesariamente la orden de prisión, no es cierto o estoy equivocado en eso. Eso es, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Ernesto Albán, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ.** Gracias, señor Presidente. Yo quisiera llamar a los colegas de la Asamblea, a una reflexión sobre lo que estamos discutiendo y sobre la votación que vamos a hacer. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Les ruego, por favor, atender al debate. Estamos debatiendo un asunto que es muy importante y de enorme trascendencia y mientras más razonable y razonado sea el debate, más acertada será nuestra decisión.-----

**EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ.** Yo quisiera reiterar el pedido de Ricardo Noboa que nos serenemos, que veamos las cosas con calma, no por el calor del debate, la pasión política que en estos momentos resulta muy explicable, pero que no nos debe llevar a adoptar decisiones que no sean las convenientes para el país. En primer lugar, quisiera referirme a la moción de Juan Cárdenas y a la reforma que se introdujo por parte de Juan Castañier. Creemos que si nosotros nos opusimos a la fórmula actual de la Constitución, por creerla que tenía una dedicatoria y que no debe legislarse con dedicatoria, creo que también debemos oponernos a la moción de Juan Cárdenas por ser excesivamente ambigua y por poder caer bajo esa disposición muchísimas personas contra

las cuales el país no tiene ninguna demanda que formular y que por lo tanto, sería realmente incalificable que les prohibamos ser candidatos, ya lo decía Ricardo Noboa. Yo quiero insistir en esta idea, puede haber en ese caso muchísimos Ministros de Estado, inclusive, algunos de ellos, destituidos hace muy pocos días que por esta moción si se aprueba, quedarían absolutamente incapacitados de ser candidato a ninguna cosa y sabemos que las destituciones que en el Congreso, en los juicios políticos, se producen más por razones políticas que por razones de fondo. A tal punto que estamos nosotros aquí proponiendo y hay un gran ambiente en esta Asamblea, para determinar que el juicio político no traiga necesariamente la destitución del funcionario, porque pensamos que esas destituciones son marcadas por razones políticas coyunturales. Una moción en el sentido propuesto les inhabilitaría a perpetuidad a estas personas y a otras a ser candidatos para ninguna función pública. Creo que estamos exagerando en cambio los resultados de la dedicatoria a la exageración. Yo creo que ninguna de las dos fórmulas es conveniente, ninguna de las dos fórmulas es adecuada e inclusive, hasta se podría decir, hilando fino, sin duda pero se podría decir que el acto que ayer tuvo la Asamblea de cesar a los diputados nacionales, también los inhabilita para ser candidatos, sería hilar fino pero en política se hila fino y en coyunturas electorales más fino todavía. De tal manera que, tengamos, insisto, la serenidad para tomar la decisión que sea la más correcta. Me parece en cambio que la propuesta del doctor Trujillo, tiene mucho más fundamento jurídico, tiene mucha más generalidad, no tiene dedicatoria, se refiere no a personas cesadas por el Congreso, sino a personas enjuiciadas por motivos que están en el Código Penal; no por razones políticas en el Congreso, sino por razones jurídico-penales establecidas en las leyes y sometidas a procedimiento. De tal manera que, esa sí es una razón o una situación jurídicamente más aceptable, más lógica, más general, sin dedicatoria, aunque evidentemente habrán muchas personas que queden bajo esa situación. Yo creo que no

necesario que aquí se conozcan algunas cosas. Si la moción planteada viniese de una persona que no conociese la ley, entonces nosotros podríamos justificar que esa moción no tiene un contenido de querer limitar la participación política a propósito de algunos ciudadanos. Pero el proponente conoce que la base del juicio penal es la comprobación conforme a derecho, de la existencia de una acción u omisión política. Por lo tanto, reza el Artículo 157 del Código de Procedimiento Penal, que para que una persona sea condenada debe necesariamente haberse comprobado la existencia del hecho ponible primero; y, segundo, haberse comprobado su responsabilidad penal. Nuestra Constitución Política señala en el Artículo 22, numeral 19, letra g) que se presume inocente a toda persona mientras no se haya declarado su culpabilidad mediante sentencia ejecutoriada. Hoy día queremos cometer el exabrupto de que en una Constitución Política, una nueva Constitución Política de esa República, se ponga al margen de una participación política, meramente política, a una persona que haya sido enjuiciada penalmente por el delito de peculado o malversación de fondos públicos. Esto violenta no solamente principios que ya ha recogido nuestra Constitución, nuestras constituciones políticas, sino que violenta el concepto de la comprobación del hecho delictivo, que nuestra propia ley recoge. Está bien que se hile fino y está bien que queramos limitar la participación política de un hombre que ni siquiera está interesado en ser Presidente de esta República, para él le fue suficiente con los seis meses, porque se estableció que en esta República ningún Presidente que pretenda establecer un cambio del cual se aprovecha el pueblo, podrá gobernar. Las oligarquías morbosamente aliadas a la ultra izquierda de esta República, se ha comprobado que son tenaces en cerrarles el paso al pueblo. Por esta razón, creemos que se debe meditar sobre lo que se va a hacer. en lo personal, no me opongo porque parece que se quiere creer que nosotros defendemos una futura participación política de Abdalá Bucaram, no es así. El mismo no está interesado en ser candidato ni en ésta, ni en una futura

elección a Presidente de la República. Pero nosotros nos oponemos a que se legisle para mañana ser parte de la risa de juristas que si van a examinar esta Constitución Política y van a establecer que la perversidad y el odio pudo mayor que el razonamiento sincero de los asambleístas. Muchas gracias, señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Son las doce del día, voy a conceder la palabra a dos representantes más y con eso cierro el debate. La representante Cynthia Viteri, tiene la palabra.

**LA REPRESENTANTE VITERI JIMENEZ.** En torno a la propuesta, a la moción del representante Cárdenas, muchos han expuesto aquí que hay que serenarse un poco, que hay que rechazar el aspaviento, que adolece de serios problemas lo presentado por Cárdenas y además que esto es personalizado, otra vez dirigido a una persona. Parece que tenemos mala memoria, en días anteriores aprobamos un literal dentro de nuestra Constitución dentro del Artículo 81, el literal c), que decía que no podrán ser candidatos a diputados los que en el ejercicio de una diputación hubiesen sido descalificados por el Congreso Nacional. ¿Ahí qué paso con todos nosotros? ¿dónde estuvo la dedicatoria? Queda claro entonces que quienes se oponen ahora a la propuesta de Cárdenas si tienen una clara dedicatoria y es favorecer a Bucaram. Gracias, señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Las otras dos personas que intervendrán son los proponentes de las dos mociones. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ.** Señor Presidente: Hay materia para exaltar a la sala, pero voy a seguir la recomendación de que nos serenemos y serenamente quiero decir primero, que no es verdad que esta causal esté incluida en el literal a) que aprobamos días pasados, para esta disposición, porque en el literal a) impedíamos o impedimos para que sean candidatos a cargos de elección popular a

quienes hayan sido condenados y esto supone que haya sentencia ejecutoriada. También impedimos que sean candidatos a los que estén sometidos al auto de llamamiento a juicio plenario, lo cual quiere decir que haya terminado la etapa sumaria y la intermedia. En esta disposición queremos extender la inhabilidad precisamente a los que no están incluidos en el literal a), a los que están sindicados, cosa que ocurre en la etapa sumaria, que es anterior a la etapa intermedia y a la etapa de llamamiento a plenario. De manera que, desvirtuada esta afirmación que con exaltación se ha tratado de justificarla, porque carece de razones, al menos de razones jurídicas. En segundo lugar, se ha dicho que de esta manera se encubre la corrupción. El señor Bucaram no fue cesado precisamente por corrupción sino por demente. ¿El demente es corrupto? pregunto yo. ¿El incapacitado físicamente es corrupto? no. Por consiguiente, Bucaram no fue sancionado por corrupto y si ustedes quieren sancionar a los corruptos, sancionénlos a los corruptos, por corrupción y no por dementes, y no por incapacitados físicamente. En tercer lugar, la disposición que yo propongo comprende a Abdalá Bucaram, de manera que si esa es la razón por la que ustedes quieren adoptar una disposición constitucional, ésta le inhabilita a Bucaram, pero la inhabilita también a Torbay, le inhabilita también a Dahik, le inhabilita también a Villón, le inhabilita también a Sandra Correa, le inhabilita también Salem y a tantos otros, Adum, a Peñaranda y a tantos otros que están sindicados por estos delitos y que no han sido cesados por el Congreso. Es que es tanto el odio a Bucaram, que quiere condenarlo a Bucaram y absolver a los otros que con Bucaram son responsables de la corrupción en el Ecuador. Persiguen al enemigo y no a la corrupción. Los que responden, los que apoyan tesis que tan solo responden a la exaltación del momento y a la pretensión de hacer protagonismo político y no ciertamente por encausar civilizadamente al Ecuador. Yo propongo una moción que no me avergonzará el día de mañana, ni me desacreditará como abogado de los tribunales de la República, aprueben la moción que ustedes quieran

y ojalá mañana no se averguencen de haber aprobado mociones que encubren la corrupción aunque sacian el odio y la venganza. Aquí no nos mueve a nosotros ni el interés ni el calculo. He dicho varias veces y por eso...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Por favor, le pido al representante Trujillo. -----

**EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ.** Señor Presidente: Propongo la moción que he propuesto, que como usted ve, está cargada de razones y no está cargada de pasiones. Podría alargarme en otro tipo de consideraciones, pero ciertamente que la sola sindicación no puede ser causa de inhabilidad, debe ser por lo menos que vaya acompañada de orden de prisión, porque para dictar orden de prisión si debe hacer presunciones de responsabilidad y presunciones de la existencia del delito. Pero solamente la sindicación no puede ser motivo de inhabilidad, esto para demostrar como ciertamente queremos combatir la corrupción, pero no solo a una persona sino a todos cuantos hayan incurrido en este tipo de incorrecciones. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Cárdenas, le ruego ser breve porque es la segunda intervención.-----

**EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA.** Señor Presidente: Yo acojo gustoso su recomendado y no estamos faltos de serenidad, estamos asumiendo una responsabilidad histórica y lo hacemos con toda la gravedad de lo que ello significa. La moción del doctor Trujillo, es muy importante, concreta una serie de factores que se le escapan al literal a) de este artículo, nosotros no podemos oponernos a reforzar estos criterios en el ámbito judicial. El colega representante doctor Juan Castañier, planteó una modificación de mi moción que yo la acojo, porque creo que ayuda a determinar la intencionalidad de la propuesta, pero quiero explicar aquellas suspicacias que se han traído con el objeto de desnaturalizar y desvirtuar el objeto mismo de esta moción. Se dice que al plantear de esta manera, estamos incluyendo inclusive

a los doce diputados nacionales, la moción dice: "Los cesados por el Congreso Nacional", no por la Asamblea, destruido ese argumento, no tiene validez. Se dice que se pueden también referir a los ministros que son censurados, la moción dice: "Para aquellos cesantes de sus cargos de elección popular", los Ministros no son elegidos, son designados, por manera que la moción es concreta y acogiendo el planteamiento y la propuesta del doctor Castañier, ésta queda en los siguientes términos, con su venia, señor Presidente: "Artículo 74. No podrán ser candidatos a un cargo de elección popular: Literal b) Quienes hayan sido destituidos o declarados cesantes de un cargo de elección popular por el Congreso Nacional". De esta forma se hace lo que el pueblo quiere, lo que decidió, aquí no estamos para elegir qué hacer o qué no hacer. El doctor Julio César Trujillo ha hecho un aporte muy importante pero que no es suficiente, que el pueblo no va ha sentirse satisfecho por lo que luchó, y hay un hecho, desde Panamá el señor abogado Abdalá Bucaram a puesto en duda la legitimidad de esta Asamblea, ha creído o quiere decirle al mundo que aquí nos hemos arrepentido de haberlo cesado y asoma como la gran víctima y los ecuatorianos unos soberanos soquetes, eso no es dable, no es ético, no es oportuno...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Por favor, debe terminar su intervención. -----

**EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA.** ...no es patriótico. Yo pido, señor Presidente, que la califique esta moción que ha tenido enriquecimiento de la propuesta del doctor Castañier, que la acepto y que con la modesta explicación que he hecho, quedan a salvo aquellas suspicacias de que a lo mejor tiene dedicatoria en contra de los doce diputados nacionales que ayer fueron acortados en su período, o mucho peor, los ministros destituidos, los ministros no entran en esta disposición, es concreta, porque tiene que ver con a haber sido elegido con voto el popular y haber.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Terminó su tiempo. -----

**EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA.** ...sido hecho por el Congreso Nacional. Acojo entonces esta propuesta del doctor Castañier y así queda la variación de esta moción. Gracias señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Lea la moción del representante Cárdenas, señor Secretario. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. La moción dice: "No podrán ser candidatos a un cargo de elección popular, quienes hayan sido destituidos o declarados cesantes de un cargo de elección popular por el Congreso Nacional". Hasta ahí la moción. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** La califico como previa. Tome votación, señor Secretario. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. Los señores representantes que estén a favor de la moción presentada por el representante Cárdenas, que acaba de ser leída, se sirvan levantar el brazo. Veintinueve representantes a favor, de sesenta y seis presentes. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Ha sido negada. Tome votación sobre la moción del doctor Julio César Trujillo, con las modificaciones introducidas. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** El doctor Trujillo indicará si es correcto el texto que va a leerse. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Se lee el texto propuesto por el representante Trujillo, con la inclusión propuesta por el representante Arévalo: "Quienes hallándose sindicados o encausados por concusión, cohecho...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Se sugirió que se elimine encausados, me parece, que se agregue, a ver. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Quienes hallándose sindicados o encausados por concusión, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito y en general por delitos de disposición arbitraria de dineros o bienes públicos se encontraren prófugos, aún en el caso en que por esta causa, hubiere prescrito la acción.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Me parece que ahí introdujeron algo, orden de prisión, no. A ver, vuelva a leer.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. Se vuelve a leer: "Quienes hallándose sindicados o encausados por concusión, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito y en general por delitos de disposición arbitraria de dineros o bienes públicos se encontraren prófugos, aún en el caso en que por esta causa hubiere prescrito la acción". Hasta ahí la moción, señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Tome votación, por favor. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores representantes que estén a favor de la moción que acaba de ser leída, que se sirvan levantar el brazo. Sesenta representantes a favor, de sesenta y siete presentes. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado. Volvemos al primer punto del Orden del Día. A los señores representantes se les ha entregado con el ánimo de que se lo tenga en cuenta y facilite la resolución que debemos tomar, la propuesta de la Segunda Comisión que reduce a tres alternativas, las numerosas que constaron y constan en el documento de la Comisión de Constitución. Estaban inscritos para intervenir. Representante Manuel Kun, tiene la palabra.-----

V

**EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ.** Muchas gracias. Señor

Presidente: Yo quiero recordar algunas cosas, va a ser bastante breve. Aquí tengo un libro de "Ecuador, un problema de gobernabilidad", editado por CORDES y hay en la primera parte, he leído con muchísima atención, algo que usted ha escrito, señor Presidente, y que refleja en cierto modo lo que es la realidad del país, lo que ha sido la realidad política del país. Dieciocho años de democracia y no hay un solo gobierno que pueda decir que él ha cumplido al pueblo, porque los políticos y los partidos políticos tienen muchísimos problemas. Usted dice: "Algunos partidos son tan efímeros que nacen con el triunfo electoral y desaparecen o quedan reducidos a una mínima expresión", y después, más adelante, dice: "Incluso los Presidentes que triunfaron ampliamente, no consiguieron que su partido tuviera una mayoría de escaños en el Congreso Nacional, problema que no ha podido subsanarse mediante la celebración de alianzas, habitualmente frágiles y costosas en razón de acordarse con numerosas y volubles organizaciones a veces minúsculas, producto del multipartidismo hipertrofiado que sufre el país. No ha sido excepcional el caso de que el Congreso sea presidido por partidos con apenas dos diputados". Esa es la historia del país, señor Presidente, usted tiene muchísima razón. Yo he leído con muchísima atención también lo que usted ha escrito y varios de los textos que nos han sido entregados en esta Asamblea Nacional, cuando el pueblo quiere corregir eso, decide en la consulta popular cambiar el sistema electoral, un sistema electoral que solamente tiene una experiencia, la de la Asamblea Nacional, de manera que no puede servir de argumento un sistema que es nuevo, que recién lo ha conocido, que está ejercitando su voluntad popular a través del voto, no puede ser cuestionado por apenas una elección. Tenemos tres alternativas: La primera, los diputados provinciales y nacionales se elegirán mediante un sistema de listas abiertas que permitan al elector seleccionar al candidato de su preferencia, de una lista o entre listas, esa fue decisión popular, nosotros somos representantes de quién en esta Asamblea Nacional, del pueblo y ¿qué dijo el pueblo? que

se elija por este sistema, es decir, que el candidato más votado sea el que logre finalmente una representación del pueblo. Quiero llamar la atención aquí a los señores, sobre todo a los partidarios, Enrique Ayala, por ejemplo, partidarios de las otras posibilidades, de las otras alternativas que se nos plantean. Nosotros sabemos que en el seno de la Asamblea, probablemente cuando tengamos que hacer el sistema electoral que va a quedar para esa Constitución, que nosotros quisiéramos que sea para los próximos cincuenta años, se está hablando de distritos electorales. Cómo vamos a garantizar ahí...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Les pido, por favor, atender al representante Kun. -----

**EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ.** ¿Cómo vamos a hacer en los distritos electorales, cuando un candidato compite con otro? ¿dónde van a estar? ¿cómo lo cortamos al candidato al 75%? o a las dos terceras partes. Cuando uno compite con otro en un distrito electoral, tiene que ganar uno indudablemente. Por eso, yo llamo la atención, para que esto que queremos que realmente sea para los próximos cincuenta años, sea totalmente pensado. Lo lógico sería que se pruebe un poco más el sistema, probablemente este sistema obliga a los partidos a escoger mejor a sus candidatos. Por eso, quiero llamar la atención sobre esto y apoyar la primera alternativa. Ojalá que nos acordemos que somos representantes del pueblo y el pueblo dijo en la consulta popular de mayo, que éste es el sistema que debe aplicarse en las elecciones. Gracias, señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE VERA ARRATA.** Señor Presidente, colegas assembleístas: Cada vez quedan menos, nosotros tenemos que combinar varios elementos para cumplir con el mandato popular, por un lado; y, por otro lado, con las críticas que se ha

hecho, no solamente aquí en el seno de la Asamblea, sino a partir del análisis que hicieron los tribunales electorales, el Supremo y los Provinciales, respecto a la distribución de los puestos que se asignaban en la Asamblea Nacional. Nosotros debemos diferenciar perfectamente lo que es elección, a lo que es distribución. En cuanto a la elección, nosotros debemos respetar lo que dijo la consulta y la decisión del pueblo para escoger uninominalmente a los candidatos, pero el pueblo no ha sido consultado respecto a la distribución de los puestos y si aquí y en todas partes se ha proclamado la necesidad de garantizar la representación de otros sectores que no sean la mayoría, que aunque sean mayoría, sean segundas o terceras mayorías, porque no estamos proponiendo que se les entregue curules a minorías absolutas, también tenemos que preservar dos elementos que nos parecen fundamentales, que ojalá podamos encontrar una fórmula universal para que el mismo procedimiento sea válido en todas las elecciones. Por otro lado, también proponer una fórmula que sea comprensible, no solamente para los tribunales y quienes receptan los votos, sino también para el pueblo ecuatoriano. Por eso, las alternativas que se han propuesto, están casi todas respetando el criterio de la selección uninominal. Pero de acuerdo a la forma de composición del Parlamento, evidentemente que no es lo mismo elegir a ocho, diez personas, que elegir a veinte personas y eso es lo que va a suceder con las elecciones nacionales y en algunas determinadas provincias que tienen más de diez o doce diputados para elegirse en la próxima contienda, también hay que renovar las minorías del concejo cantonal y de los consejos provinciales. Nosotros inclusive hemos retirado una propuesta que habíamos hecho, porque tenía el defecto que podía elegirse a alguien que no tuviese más votos que aquel otro que fuese asignado, que le fuese entregado la curul y nosotros pensamos que no podemos confundir lo que es elección con distribución y que no podemos dar un mecanismo que genere más confusión que la confusión que generó en la polémica, si se podía, se debía o era factible votar en

plancha o no en plancha, situación que generó no pocos problemas dentro del ámbito de la representación. El problema del mecanismo electoral usado para la Asamblea Nacional Constituyente, es que apenas entre un 30% y 35% de los votos válidos, son los que generaron la representación que aquí se encuentra. De modo que, no podemos ni hablar ni ufanarnos que representamos a las mayorías, porque realmente es apenas el 30% de los votos válidos los que nos otorgaron la representación. Entonces, nosotros creemos que este tema no solamente se debe imponer por la mayoría del voto, sino por el razonamiento y el análisis que se haga. Tan es así, que estamos dispuestos a esta mecánica de procedimiento, que hemos retirado nuestra moción y hemos apoyado, encontrando que hay dificultades para su aplicación, la propuesta hecha por el representante Enrique Ayala y creemos inclusive que se podría llegar a combinar una mecánica para la elección de diputados nacionales y otra mecánica para la elección de diputados provinciales. De modo que, siendo éste el instrumento fundamental de la participación popular en la vida democrática, yo creo que debemos meditar, reflexionar, en las decisiones que vamos a tomar. El pueblo ecuatoriano no tiene otra alternativa de vincularse a la participación democrática que a través del voto en las urnas fue consultado, el pueblo ya determinó, escogió una selección para cómo elegir a los representantes a esta Asamblea. Todo el mundo alaba el hecho de que las fuerzas políticas hicieron un real y significativo esfuerzo para conseguir que en sus listas participen gente que no eran de relleno, sino que eran gentes que podía perfectamente representar a sus fuerzas dentro de esta Asamblea, ese mérito no debemos desecharlo, debemos mantenerlo, pero también debemos reconocer que una representación que significa apenas el 30% de la votación nacional, no es una respuesta elocuente de la participación popular, el hecho que se pueda garantizar la presencia con las listas incompletas planteadas por Enrique Ayala y que son de fácil comprensión, permitiría que por lo menos a nivel provincial se dé esta representación colectiva pluralista, que es tan conveniente como que así

se pone en evidencia la vigencia de la democracia. Estas consideraciones, para proponer que respaldemos una elección en la que el pueblo ecuatoriano se vea debidamente representado. Muchas gracias. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Enrique Ayala, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE AYALA MORA.** Señor Presidente: He hablado muchas veces sobre este tema, pero solo sobre cuestiones de procedimiento. De manera que, en esta oportunidad voy a hacer un esfuerzo por explicar mi propuesta, por explicarla de manera que los señores representantes puedan entenderla y que los medios de comunicación puedan entenderla. Tengo la impresión que efectivamente no se ha tomado el tiempo necesario para aprender el problema que estamos tratando de solucionar, que es un problema complejo, que no se soluciona diciendo que ya el pueblo ecuatoriano adoptó un criterio y que hay que aceptarlo, porque, entre paréntesis, estamos aceptando con esta propuesta. Dos observaciones de tipo general: En este país, una de las grandes conquistas democráticas, es el que la representación no sea ejercida solamente por quien saca la primera mayoría, a eso se ha llamado representación de minorías, a lo mejor inadecuadamente, porque lo que se trata simplemente es que las segundas y terceras mayorías de una circunscripción también tengan representación en un cuerpo colegiado. Estamos porque esta Asamblea Nacional respete el principio de la representación de minorías o la representación múltiple de las organizaciones políticas. Sin embargo, para ello hay una dificultad evidente y es que el pueblo ecuatoriano en las urnas, y esperamos que esto sirva para todo, resolvió que se ha de votar discriminando entre candidatos individuales por listas o entre listas, hay que respetar esta decisión y a los caballeros del partido Social Cristiano que argumentan contra mi propuesta, diciendo que esto va en contra de la decisión popular, les ruego que lean el primer párrafo de la segunda alternativa

que es exactamente igual a la alternativa primera, porque justamente respeta la voluntad de los ciudadanos ecuatorianos, en el sentido que se ha de votar en forma discriminada por lista. Pero ¿cuál es el problema? que a mayor cantidad de candidatos, menos posibilidad real de elección, y para eso la prueba de la elección anterior. En las provincias en donde mayor número de candidatos hubo, es donde mayor facilidad se dio para el llamado así planchazo, porque los electores cuando eligen entre listas integradas por dos, tres, cuatro personas, discriminan, pueden individualmente hacer su opción, peor cuando tienen que elegir dieciocho o veinte con la foto por delante y la posibilidad de votar, hay solo dos alternativas, se vota por cuatro, cinco, hasta seis, o se vota en plancha del principio hasta el fin de la papeleta y la votación en plancha de principio a fin de la papeleta es un atropello al concepto de la representación, ya ni siquiera de mayorías o de minorías, de la representación como principio que rige el sistema electoral ecuatoriano hace sesenta años. En consecuencia, lo que se está planteando es un mecanismo que permita, que mientras mayor número de candidatos se eligen, se de la posibilidad de que quienes tienen segundas y terceras mayorías, también puedan triunfar con la elección individual de cada uno de ellos, ¿cuál es entonces el sentido de la propuesta que se ha planteado? En primer lugar sobre todo, que se respete la voluntad en esto y en todo de los ciudadanos en la consulta popular y que se elijan mediante sistema de listas abiertas, que permitan al elector seleccionar al candidato de su preferencia, de una lista o entre, listas. ¿Quién dice que esto está en contra de la expresión popular? ¿quién dice que esto atropella, la decisión de los electores ecuatorianos en el referéndum? ¡No, señor! Estamos de acuerdo con eso y partimos de ese principio idéntico al de la primera alternativa y al que se mantiene también de alguna manera en la tercera, para plantear un esquema que permite representación mejor en las diversas provincias del país y en la lista nacional. ¿Qué significa esto? que para que efectivamente queden al menos un tercio de los escaños

distribuíbles con la posibilidad de que puedan ser llenados por candidatos de otras listas, las listas que se inscriban desde las provincias que se elijen tres diputados, lo hagan en forma incompleta, es decir, que no se presentarán todos los candidatos, sino solo dos tercios de ellos. De manera que, si se produjera una votación completa en plancha, esa votación cubriría exclusivamente los dos tercios de la representación provincial, existiendo la posibilidad de que quienes vengan a continuación en los resultados electorales, individualmente considerados, puedan ser adjudicados los puestos que siguen. Este sistema tiene dificultades, no cabe duda que las tiene, pero tiene una gran ventaja y es que permite mejorar el mecanismo de representación en el país y eso es algo que ustedes no pueden perder de vista. Esto en cuanto a la explicación específica sobre la mecánica que he propuesto para la forma de elección que es exactamente la misma como se eligió la Asamblea Nacional. Para la forma de presentación de candidaturas y de distribución de los escaños, en algunos casos ya hemos puesto ejemplos sobre cómo determinadas organizaciones políticas que tienen una menor votación a lo largo de muchos años, tiene en esta vez la mayor cantidad de representantes y con una votación menor al 30% ocupan el 90% de la representación, y ayer se escandalizan que la provincia del Guayas esté tan subrepresentada, como efectivamente lo estaba, hasta cuando se hizo el ajuste que aprobamos por amplia mayoría. ¿Por qué no se escandalizan ahora que tengamos un mecanismo de elección que nos lleve a niveles tan altos de distorsión en la representación electoral? Por eso es que estamos planteando una solución, una solución que permita efectivamente que los ciudadanos ecuatorianos que no están en la mayoría, puedan expresarse. Para concluir, no quisiera responder a las observaciones de que ni siquiera los que proponemos entendemos lo que estamos proponiendo. Creo que en realidad eso es un privilegio, eso es un privilegio de cada quien, el saber si es que está en posibilidades de entender y de explicar lo que piensan. Pero lo que sí creo que debemos todos los ciudadanos representantes de esta

Asamblea Nacional, estar de acuerdo, es que negar la representación por subterfugios legales, no mejora la democracia ecuatoriana. Aquí se ha vuelto palabra de Dios la gobernabilidad y en nombre de la gobernabilidad, yo creo que ya se ha venido atentando demasiado contra lo que es la base de un sistema democrático, que es la representatividad. Si todos los ecuatorianos, si los sectores importantes de ecuatorianos, aunque estén en minoría, no se sientan representados, aunque el Presidente tengan incondicionales en el Congreso, como pareciera que es el objetivo máximo de la mayoría de esta Asamblea, jamás habrá democracia en el Ecuador. ¡No señor! Primero es la representación, primero la democracia, luego los mecanismos para que se pueda llegar a concertaciones. Las mayorías no se hacen forzando la democracia y negando la representación. Se van a arrepentir y voy a concluir, se van a arrepentir quienes creen que en nombre de la gobernabilidad pueden excluir a importantes sectores de la población ecuatoriana que no piensan como quienes gobiernan este país o como quienes van a gobernarlo. El derecho a disentir, no solamente debe expresarse en las calles, sino también en el Parlamento y hay que encontrar una forma efectiva que funcione, que garantice este derecho fundamental. Gracias señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Francisco Asán, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE ASAN WONSAN.** Señor Presidente, señores representantes: Qué difícil que es para un ecuatoriano común entender la democracia, con los argumentos que se esgrimen aquí en esta Asamblea, de aquellos que pretenden ser paladines de la patria, con discursos anacrónicos que representan el inmovilismo histórico, que no les permite sumar respaldo popular que les garantice una permanencia de representación y que por esa razón están condenados a ir desapareciendo. Muchas noches de insomnio deben pasar quienes de ese discurso participan calculando fórmulas

matemáticas que les permita distorsionar la voluntad. Todos coincidimos que en democracia debe legislarse para mayorías, pero ¡oh, sorpresa! hay un sector de esta Asamblea que pretende contrariar esa premisa. No entiendo de qué mayorías o qué minorías se habla, minorías partidistas, minorías populares. Si en democracia la decisión es de que la gente al votar, sea la mayoría la que las represente con fundamentos, no se debe negar tampoco presencia de minorías, pero no minorías dispersas que en momentos como éste se juntan para ocultar un resultado electoral adverso. A todos les da escozor y han disfrutado y se han beneficiado del sistema electoral que nos tiene en este momento en la Asamblea, pero sufren que en una provincia como la de Guayas, el 90% de los escaños se los haya llevado un solo partido. Hablan de planchas, no tienen otro argumento. Aquí yo tengo un recorte del resultado de todos los representantes. "La plancha del Guayas", tiene una diferencia del primero al último que soy yo, de ciento cincuenta mil votos, y en el medio de los dos, subieron dos puestos como Cynthia Viteri, como Manuel Kun, ¿de qué plancha están hablando? Lo único que demuestran con ese discurso es el sufrimiento que en nuestra provincia sus representantes no llegan a los representantes sufridores, dice Manuel, perdón, Jacinto Kon. Hay una diferencia que es su sentimiento anti socialcristiano y no quiero decir anti-Guayas o anti-costa, prefiero dejarlo al criterio de cada uno. No han analizado en profundidad que en Guayas, novecientos mil habitantes son rurales y entiéndase rurales por habitantes de cantones, de esos cantones sin detrimento de la palabra rural, porque yo provengo de uno de ellos. De esos cantones, la mitad de los cantones votó diferente que Guayaquil y lo que estoy diciendo a lo mejor produzca que se incomode la dirigencia de mi partido, porque no favorece al partido que represento lo que les voy a decir, pero yo vengo aquí a defender el clamor de la gente, de esa gente que no está representada y no tengo ningún interés partidista. Los diez cantones representan una votación de quinientos mil habitantes, que no tuvieron ningún representante, a pesar de que votaron

diferente de Guayas, de Guayaquil, perdón. Entonces, no es el sistema sino la distribución en ciudades que copan el 60% de la población de la provincia. Ahí se distorciona un poco, porque debería de las ciudades intermedias que no son capitales de provincia y que cumplen la base para elegir su propio representante, lo elijan de esa misma comunidad o de esa misma ciudad. El pretender que esas pequeñas representaciones que están difuminadas y que el cambiarse a un sistema de elección distrital, irremediablemente van a desaparecer. Ese es el criterio que deberían decir y afrontarlo con la verdad, no en el sentido que nos den porcentajes de minorías, que mayorías, que mayorías pírricas, que minorías mayoritarias. La verdad es que ni el mismo personaje Mario Moreno, podría crear un discurso más complicado. Hablemos la verdad, ya dejemos de halar agua para un solo molino, que va a ser el nuevo concepto de democracia. Por ahí leí un editorial de un representante de esta Asamblea, que decía que al pasar a la elección distrital se iba a dividir la unidad provincial. Si la base es de doscientos mil, con una fracción de ciento treinta y tres, solo dos o tres provincias están involucradas en esa distribución distrital, al resto no le va ni le viene, pero lógicamente como Guayas está involucrado en ese nuevo sistema el escozor no los deja analizar la realidad. Ojalá que se cambie este criterio y esa gente que se opone por oponerse, cambie su discurso para que comiencen a recibir el resplado popular que tanto ansían. Gracias, señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Pablo Estrella, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE ESTRELLA VINTIMILLA.** Señor Presidente, colegas Asambleístas: Debo confesar que me sentí bastante aturdido cuando se nos entregó sobre este punto que estamos discutiendo, la primera versión de la Comisión de Constitución. Creo que fue por el terror que tengo a las matemáticas, a la estadística y a otras ciencias ocultas,

aún cuando algunas parecerían redactadas también por el matemático Illingworth. En este sentido creo que y debe ser felicitada la actitud de la Comisión de origen, que nos a puesto en términos mucho más concretos, tres propuestas que viabilizan la discusión. Desde ese punto de vista, yo quiero y digo de entrada, apoyar la segunda alternativa a más de algunos criterios operativos que allí se han planteado y que creo que son válidos a partir de ciertas concepciones de la democracia, que creo que son indispensables decirlas. Me parece que esa propuesta, la dos, combina el respeto a algunos principios democráticos, por una parte; y, por otro, tiene una operatividad que nos posibilita mejorar la representatividad de la democracia en este país. Aquí se ha dicho y con razón, que no puede esta Asamblea irrespetar lo aprobado por la consulta popular en el sentido de la elección unipersonal, personalizada, es decir, que el elector pueda escoger en una lista o entre listas a las personas que quiere que le representen y creo también que es un principio democrático básico, el hecho de entender que una democracia debe tener representación correcta, tanto las minorías, cuanto las mayorías. Y creo que el sistema que se recoge en la propuesta uno, en la primera alternativa, tuvo problemas y tenemos que reconocer, porque ha habido subrepresentaciones y sobrerrepresentaciones, y eso se lo ha dicho públicamente, nos convenga o no nos convenga. Por lo tanto, desde este punto de vista, creo yo, que la elección unipersonal respetó la voluntad popular. De otro lado, éste es el aspecto básico, que yo diría más que operativo y cuantitativo, tenemos que entenderlo desde un punto de vista cualitativo de mejoramiento de la democracia. Me parece importante que el hecho que realmente la alternativa dos recoge esa lista abierta que creo que por un lado exige a los partidos políticos y a los movimientos políticos, que en esta lista abierta, en el número que corresponda de acuerdo a cada provincia, se ponga a los mejores hombres y a las mejores mujeres de su partido, de su movimiento, para que sean votados y si alguien vota por planchas, pues que vote por plancha si realmente considera que no es una

manipulación, porque los partidos han tenido ese desafío. Y si hablamos de calificar a los partidos políticos y a los dirigentes políticos, tenemos que hacerlo desde esa perspectiva. Pero me parece que tiene además otra ventaja que yo quiero destacar, el hecho de que a su vez estamos educando para la democracia, alguien puede decir que esa es una utopía, pero si la nueva Constitución no es una carta fundamental que educa para la democracia, no estamos haciendo nada en este país, porque educar para la democracia, es educar para la vida y educar para la libertad y creo que una forma de educación puede darse a través de la lista incompleta, porque ahí los partidos políticos van a pensar muy seriamente que no es problema de un hegemonismo en el Estado lo que hace gobernable a un país, sino que es el problema de saber compartir también con otras ideas, con otros candidatos y con otras propuestas políticas, lo que significa sacar adelante a un país, tanto más el estado de crisis en que se encuentra este país y esto me parece que es parte de la ética política, saber que solamente se puede elegir a un grupo de personas y que el electorado tiene que ser educado para que pueda escoger de otras listas o entre listas a otras personas que en alguna forma puedan concluir en una perspectiva. Aquí la representante Jazmine Alvarez decía el otro día, que cree profundamente en la juventud, yo también creo profundamente en la juventud y a esa juventud hay que educarle para la democracia y educarle para la democracia es educarle en este tipo de circunstancias concretas. El doctor Nicolás Castro Benítez también decía que esta Constituyente no hará nada, si no es capaz de hacer una Constitución en donde se exprese la sociedad civil, las diferentes organizaciones de la sociedad civil y eso creo que es lo fundamental y ese es el desafío de los partidos políticos, de los nuevos partidos políticos. Los acuerdos políticos en este país, entre partidos y movimientos no se pueden seguir dando en el hecho de hacer acuerdos para los paquetazos, para las componendas y la prostitución de la política. Aquí los acuerdos políticos tienen que ser ideológicos y eso es lo que pueden conseguir a partir de

un sistema de esta naturaleza, que no puede ser el definitivo. Pero no creo que sea simplemente una mera experimentación, creo que hay razones políticas de fondo que pueden hacer que ese sistema sea viable a más de operativo. Desde ese punto de vista y por estas razones, yo creo que definitivamente tenemos que aprender, enseñar a nuestro electorado, a nuestros partidarios, a la militancia de nuestros partidos y en general a los ciudadanos y ciudadanas de este país que deben participar y saber participar debidamente en democracia y una forma es la tolerancia. La tolerancia no quiere decir el hecho de que se deba claudicar en principios ideológicos y políticos. A partir de principios ideológicos y políticos firmes debemos conseguir consensos, eso se puede conseguir no solamente con ese sistema, sino con otros aspectos que deberá regular la nueva Constitución. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Rodrigo Cisneros, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO.** Señor Presidente: No me sorprende lo que está pasando, no han transcurrido veinticuatro horas desde que se creó la gran troncha de legisladores y se ampliaron cuarenta legisladores en la cámara, casi el 50% de miembros en el Parlamento y ya se ha convertido el asunto en la manzana de la discordia, esto era de esperarse y esto va a seguir sucediendo. Pero yo quiero recordar que en la decisión de ayer, que se argumentó la reconquista de la representatividad que debía tener la población, se cometió un discrimen con esa fórmula planteada, porque solamente tres provincias quedaron fuera de esa troncha y las digo concretamente Galápagos, Pastaza y Zamora, esta es la decisión que se tomó ayer aquí. Es lamentable que se hayan subido de cero nacioanles a veinte nacionales, digo de cero porque se canceló a los que hoy día están ejerciendo esa función, una cancelación a futuro, desde luego. Pero no hubo empacho en nombrar veinte sin el miramiento de esas tres provincias que son las únicas que se marginaron ayer

y se crearon artificios numéricos de ciento treinta y tres mil votos como base de población, porque los que son menos de ciento treinta y tres mil no son población, esto es lo que se aprobó ayer aquí. La realidad pudo haber sido otra si es que hubiera habido una sensatez mayor al respecto y a mí me preocupa mucho esto, porque esta decisión va a revivir una idea que ya nació en Galápagos, que yo la he combatido y la seguiré combatiendo y la combatí contra sus autores y contra la gente que fue inflamada de esa idea, por gente de la Democracia Popular que adquirieron poder político a base de una idea que la voy a decir. Esa idea y no me refiero al representante de la Democracia Popular que está aquí, que es un caballero, Vinicio Andrade es un caballero, no me refiero a la idea de él, me refiero a los Peñaranderos y a los pepineros que lanzaron esta idea y que vivieron políticamente mucho tiempo a base de esta idea, la de la autonomía jurídica de Galápagos, porque el Ecuador le tira decretos ejecutivos y le hace cumplir decretos ejecutivos por encima de la ley. Ahora se suma este discrimen que se cometió el día de ayer, Galápagos, Zamora y Pastaza no son responsables de este crecimiento legislativo del 50%. Cuando se instale el nuevo Congreso Nacional van a necesitar otro edificio, van a necesitar otro presupuesto. No me llame al orden, señor Presidente, porque cuando usted quiere permitir a la gente... -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** No le estoy llamando, puede escucharme estoy llamando la atención de quienes le interrumpen a usted.

**EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO.** Gracias, señor Presidente. le ofrezco disculpas. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Entonces, no se ofenda, ya se ha equivocado varias veces. -----

**EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO.** No, me equivoqué, yo tengo derecho a equivocarme, ayer se equivocó la Cámara entera. Necesitarán más presupuesto, necesitan más espacios, habrán más peleas dentro y fuera de los partidos políticos, habrá

menor eficacia, todo por este discrimen que se cometió ayer, se negó tres y se subieron cuarenta legisladores, esa es la verdad que se aprobó ayer y ahí se vió incorporarse la aplanadora a personas que han venido censurando la aplanadora y estaban de choferes de la aplanadora, yo creía que solo sabían manejar tractores... -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Por favor, guarde consideraciones a sus colegas. -----

**EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO.** No he hecho referencia a nombre alguno, aquí las metáforas generalmente no se usan, se insulta directamente y se señala con nombres y apellidos al partido Social Cristiano y a León Febres Cordero. Pero cuando uno tiene que devolver alguna indirecta se lo llama al orden. Frecuentemente y distinguidos representantes de aquí, que preponan el Código de Etica, cuando se trata de referirse al partido Social Cristiano no tienen escrúpulos de ninguna naturaleza y son precisamente los que habiendo llegado a conformar la primera fuerza legislativa históricamente en el país, hoy día están absolutamente de bajada y casi representan la minoría y por eso están en la posición del miedo, la posición del miedo que obliga a buscar fórmulas ingeniosas para repartir la representación que el pueblo da desconociendo la voluntad del pueblo. En Galápagos vive una idea de la autonomía jurídica y la autonomía jurídica significa la obediencia de un pueblo o de un territorio a las leyes dictadas por ellos, no va a pedir a la asamblea y esos procesos son cruentos Galápagos es un pueblo chico, pero tiene una idea metida. Yo pensé que en esta Asamblea íbamos a corregir esos vicios, yo seguiré combatiendo a quienes propugnan así, porque me ha interesado siempre la unidad nacional, pero no tengo la cara para decirle a ese pueblo que tuvo éxito mi intención y que yo tenía la razón cuando creía que el resto del Parlamento y del Ecuador tenían conciencia que este pueblo tiene los legítimos derechos y que la Constitución que vale para los ecuatorianos, vale también para ellos, para allá no, allá no se necesitan leyes,

no se necesita Constitución, no importa la unidad nacional, allá son decretos y resoluciones arbitrarias como las que tomó hoy día la Cámara y que hoy día es materia de la discordia. No sé realmente que tengo yo que hacer en esta discusión, porque si aquí se está discutiendo para quienes tienen tres o más representantes en las provincias, los señores de Zamora, yo y Pastaza tenemos solo dos; si, ya voy a salir y voy a salir este mismo rato, porque como yo no soy parte, yo soy del convidado de piedra, Galápagos ha sido el convidado de piedra aquí, entonces no tiene razón de ser. Antes de abandonar la Sala, porque voy a salir mientras se discute este asunto, porque yo no tengo realmente velas en este entierro, quiero decir otra cosa, que este mes ha sido un mes trágico para Galápagos. Cuando llegó al Presidente de la República un decreto que se lo conoce como la Ley de Galápagos, se lo vetó y sin embargo hubieron llamadas de gobernantes, monarcas y vicepresidentes de potencias del mundo pidiendo que no lo vete y en él se reconoció la soberanía de cuarenta millas, privilegio que no tiene ninguna nación del planeta, pero se lo vetó, cuando habría sido el principio realmente de una afirmación soberana y plena del ejercicio y del derecho territorial en esa zona. Pero la ceguera del poder primó y se vetó y aquí ayer se repitió la historia. Por eso este mes de febrero que es el aniversario de Galápagos, ha sido el mes trágico. Allá el Presidente de la República que representa una minoría de los ecuatorianos y aquí en la Asamblea representamos la plenitud del pueblo ecuatoriano. Me disculpa, señor Presidente, pero yo abandono esta Sala hasta que este asunto se concluya porque los galapaguenses no tenemos velas en este entierro. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA.** Señor Presidente, de una manera breve... -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muchas gracias, continúe.-----

**EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA.** Es evidente que la primera alternativa distorsiona el resultado, solo quiero valerme de un documento oficial del Tribunal Supremo Electoral para confirmar mi acerto. En la provincia del Guayas las elecciones del 30 de noviembre adjudicaron, como aquí ya se ha dicho, solamente como un hecho informativo, el 90% de representación o un poco menos del 30% de electores y sin embargo, en la provincia del Guayas la fuerza política que ocupa el segundo lugar, con un millón quinientos ochenta y dos mil votos, que es la lista diez, no tiene representación por el Guayas, esto prueba que es un sistema distorsionado. Igual podría analizar de otras provincias, pero lo del Guayas es típico, aquí una disgresión, yo saludo a los independientes que vinieron con esa fachada de independientes, pero hay unos independientes sui géneris, independientes arrimados y que aquí reivindicán el hecho de ser independientes, pero se pertenecen a una bancada, a la bancada del partido Social Cristiano, porque hay que entender que vivimos un régimen de partidos y en ese régimen de partidos siempre ha sido la escuela de formación del liderazgo a nivel provincial y nacional. Estamos discutiendo tres alternativas, la primera contiene este elemento distorsionante, nosotros tenemos una propuesta que es la tercera, sin embargo, analizamos la segunda que es interesante. Pero parece ser que aquí va a haber una propuesta que permita coincidencias y al menos rescate lo que todos reclamamos que estén representadas proporcionalmente las numerosas minorías, porque su exclusión significa una injusticia distorsión de los resultados electorales y siendo consecuentes con lo que resolvió el pueblo en la consulta popular en la forma de elegir, de hecho nos estamos beneficiando de la selección, no se altera para nada el derecho del elector de formar su propia lista, elige. Lo que sucede es que la adjudicación ha de sujetarse a los principios de representación de las minorías en forma proporcional. En homenaje al acortar este debate, solamente presentamos nuestra simpatía por la

posibilidad de aprobar una propuesta que recoja estos criterios y que de alguna manera evite que se perpetúe una distorsión en cuanto al resultado electoral. Gracias, señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Angel Polibio Chávez, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ.** Señor Presidente, señoras, señoritas y señores representantes: Quisiera que para centrar un poco la discusión sobre el tema, vayamos estableciendo ciertos términos de referencia. Y el primer término de referencia que es muy importante destacar, es que se trata de una disposición transitoria, es decir, que el sistema de elección que vamos a aprobar ahora solo tendrá vigencia para 1998; y, en segundo lugar, es necesario tener en cuenta la vigencia del artículo de la Constitución de la República que establece el derecho de las minorías a estar representadas en los cuerpos colegiados. Si tomamos en cuenta estos dos aspectos, entonces trataremos de encontrar un sistema que nos permita un equilibrio en los sistemas de elección y en los sistemas de adjudicación. Nuestro pueblo suele decir ni tanto que queme al santo, ni tanto que no le alumbre y yo creo que es necesario que busquemos precisamente una fórmula que nos permita evitar la exagerada concentración en la elección, pero que al mismo tiempo nos evite mantener una situación que ha sido permanentemente censurada por el pueblo ecuatoriano, que es la excesiva dispersión. Más de una vez hemos escuchado nosotros decir a nuestra gente, cómo es posible que en este país haya quince, dieciséis y dieciocho partidos políticos. De manera que, es necesario, como digo, evitar una extremada concentración pero al mismo tiempo una dispersión de las fuerzas políticas. Por otro lado, el mecanismo de elección que nosotros vayamos a determinar tiene que ser un mecanismo factible, tiene que ser un mecanismo de fácil asimilación del electorado. Yo me imagino lo difícil que será manejar siete papeletas en las cuales hay seis opciones personalizadas de elección, yo creo que eso es

bastante difícil y me adelanto a plantear la posibilidad de que pensemos en la necesidad de diferir las elecciones entre primera y segunda vuelta para facilitar la elección. Pero ese no es el tema central de mi exposición. Yo quiero en este momento hacer un planteamiento que recoge la original alterantiva tercera del informe de la Comisión en el sentido de discriminar la elección de diputados nacionales de la elección de diputados provinciales y recomienda esta alternativa, el que para diputados nacionales se opte por el sistema de listas cerradas, con un sistema de adjudicación bajo el método de Hont, que es un método que tiene un razonable equilibrio entre la concentración y la dispersión. De este modo vemos nosotros la posibilidad que haya una buena representación de las segundas y terceras y cuartas mayorías, que en definitiva resulta una representación adecuada de la manifestación popular y la elección de diputados provinciales que se haga bajo el sistema personalizada. Creo yo que a través de este mecanismo podemos establecer un sano equilibrio que nos va a permitir tener una Cámara o un Congreso Nacional en donde haya fuerzas mayoritarias consolidadas, pero que al mismo tiempo estén presentes fuerzas políticas mediante que en su distrito electoral son mayoría, pero que sumados vienen a resultar minorías. De manera que, yo creo además, con absoluta legitimidad, quiero retomar la alterantiva tercera del informe original de la Comisión con una sola salvedad, que no se establezca la barrera de entrada, porque desde mi punto de vista eso es absolutamente discriminatorio y antidemocrático, porque significa no considerar votos consignados por ciudadanos ecuatorianos y todos los ciudadanos ecuatorianos debemos tener el derecho a que nuestra manifestación a través del voto sea respetada, De manera que, en resumen, yo me permito plantear como posibilidad el que adoptemos el sistema de la alternativa tercera suprimiendo la barrera de entrada que se recomendaba en este informe. Gracias, señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Con la intervención del representante Gabriel Galarza, se cierra el debate. -----

**EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ.** Señor Presidente, señores y señoras representantes: En realidad, al tratar sobre el sistema electoral, un tema que ha sido debatido por muchos años, no solamente aquí en el país, sino fuera de aquí, al éxito que el BID precisamente, en el siglo pasado al haber de sociedades homogéneas partía del principio mayoritario que escucho muy elocuentemente desde la bancada del partido Social Cristiano. Esa propuesta del sistema mayoritario surte efecto en sociedades homogéneas que cumplen determinadas características, sobre todo, desde el punto de vista socioeconómico y, por lo tanto se equipara o toma como base este tema que ha sido tan traído en los últimos tiempos de la gobernabilidad. Sin embargo de eso, nuestras sociedades son heterogéneas y esa heterogenidad ha llevado a que se apuntale el otro principio, el de la proporcionalidad. donde los sectores minoritarios tengan su representación en el Congreso Nacional y en otros organismos del Estado de cada uno de los países. En segundo lugar, se establece las temáticas de las listas, cerradas o abiertas, que nos han traído las diferentes alterantivas propuestas a esta Asamblea y, vienen los métodos de adjudicación que se clasifican fundamentalmente en tres. El primero, el método del cuociente; el segundo, el método del divisor, es decir, más conocido como el de Hont, que es aplicado en más allá de la mitad de los países en América Latina y lógicamente en la tierra de este politólogo en Bélgica y en algunos países de Europa; y, el tercer método que retorma en lo que nosotros estamos planteando y al tratar sobre las resoluciones definitivas, no las transitorias, hablaremos sobre la representación de minorías con escaños adicionales. Así mismo, se introduce en los sistemas electorales el tema de las barreras o barras que aquí en el Ecuador ya hemos tenido una larga experiencia. Tomando el principio de la proporcionalidad, reitero, partiendo de nuestra propia realidad ecuatoriana, un país eminentemente heterogéneo en cuanto a las regionalidades, en lo que tiene que ver a las circunstancias étnicas, en lo que tiene que ver a las religiones, a las minorías, a los movimiento sociales. Nos

parece que podría perfeccionarse en el futuro, pero la propuesta tercera de la Comisión es la que en definitiva llega a establecer como válido el principio de la proporcionalidad en sociedades heterogéneas. En este sentido, lo que ha planteado el doctor Angel Polibio Chávez nos parece que es más coherente para el caso ecuatoriano. Pór lo tanto, los diputados provinciales se elegirían mediante un sistema de listas abiertas en cuanto se refiere a las listas; y, los diputados nacionales lo harían en listas cerradas. Para la adjudicación de escaños, es decir, para la transformación de los votos en escaños, deberíamos seguir la fórmula de Hont, que es la que trae la propuesta tercera, sin la inclusión de la barrera como lo hacen la mayoría de países en el mundo. Esto de la barrera ha sido dejada y tiene porcentajes mínimos en la mayoría de países. En consecuencia, nosotros pensamos que tiene que retomarse la propuesta tercera que guarda coincidencia con muchos planteamientos que se han dado aquí en la Sala, de la propuesta original que aclara en mucho la fórmula electoral entregada en esta hoja, en esta mañana. Con esto coincidiríamos, creo yo, en realmente guardar los principios de una real democracia en nuestro país. Gracias, señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Se cierra el debate con las intervenciones de los representantes Enrique Ayala y Marcelo Santos, inmediatamente votaremos. -----

**EL REPRESENTANTE AYALA MORA.** Señor Presidente: He notado que es privilegio del Embajador Santos el cerrar casi todos los debates... -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Es el Vicepresidente y tiene derecho a una especial consideración de la Presidencia.-----

**EL REPRESENTANTE AYALA MORA.** Me alegro que lo haya reconocido. Señor Presidente... -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Además eso, nos va a permitir llegar

a una fórmula común. -----

**EL REPRESENTANTE AYALA MORA.** Creo que lo que yo voy a decir puede llevarnos a una fórmula común. Creo que mis razonamientos sobre la necesidad de respetar las minorías o respetar la representación, son tan válidos como que aquí ha ido creciendo la idea de que al menos en la lista de circunscripción nacional, que es la más grande, se acepte la posibilidad del método de distribución proporcional. No quiero responder los argumentos y hasta los antiargumentos aquí oídos sobre qué entendemos por representación, no viene al caso, es tarde y creo yo que ya llegará el momento en que volveremos a discutir con profundidad en qué consiste la representación política. Quiero simplemente decir que si es que el retirar mi propuesta que estaba orientada a que en el Ecuador se mejore la representación, contribuye a que tengamos una decisión de consenso y que concluyamos esta semana ingrata de la Asamblea Nacional con un consenso de todas las posiciones políticas, yo creo que allá debemos ir. En consecuencia, yo retiro mi propuesta en homenaje a que lleguemos a un sensato acuerdo entre todos los bloques de esta Asamblea Nacional. Gracias, señor Presidente.---

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Santos, por favor, le ruego ser breve. -----

**EL REPRESENTANTE SANTOS VERA.** Brevísimo, señor Presidente. Yo creo que todos coincidimos... -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Por favor, les ruego atender al representante Santos, por breves minutos.-----

**EL REPRESENTANTE SANTOS VERA.** No, señor Presidente, el que se comience a contar mi tiempo cuando la Asamblea vuelva a ser Asamblea, porque hace un momentito sonaba un poco a mercado... -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** No, no exagere; no exagere.-----

**EL REPRESENTANTE SANTOS VERA.** Brevísimo, señor Presidente. Yo creo que lo que tenemos que considerar básicamente ahora y en el momento en que tratemos la norma definitiva, la que esperamos va a regir en una Constitución para muchos años, es que se concilien dos principios fundamentales: El uno, el respeto a la voluntad popular que decidió sin lugar a dudas ir a la elección personalizada en las elecciones pluripersonales; y, el otro, el que ha sido sostenido por todos los sectores, el que haya un real respeto a la representación de las minorías. La fórmula que vamos a adoptar ahora para esta elección en una norma transitoria que recoge en algo esos dos principios. Pero, yo creo que tenemos la obligación cuando vayamos a debatir y votar la norma permanente, de revisar todas las propuestas que se han hecho, porque tal vez de esa revisión encontremos la fórmula más decuada para que se recojan estas dos premisas fundamentales. Cuando yo pedí la palabra para hacer observaciones en procedimiento pudo haberse deslizado en mi exposición alguna frase que hizo que dos distinguidos colegas se sintieran aludidos y molestos y reclamaran, yo creo que nunca disminuye, ni deshonor el ofrecer disculpas aunque no haya habido la voluntad de ofender. Y eso quería hacer, era la razón principal de mi intervención. Gracias, señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Por favor, lea la moción del representante Angel Polibio Chávez, que consta, referida a la alternativa tres del informe de la Comisión, según aquella moción se excluiría del texto que vamos a votar el último inciso. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. Se procede. Alternativa tercera del informe de la Comisión de Constitución: "Los diputados provinciales se elegirán mediante un sistema de listas abiertas; y los diputados nacionales mediante un sistema de representación proporcional de listas cerradas. Para la adjudicación de los escaños de los diputados nacionales se seguirán los pasos siguientes:

a) El total de votos de cada lista se dividirá para un número de diputados nacionales por elegirse. El primer divisor será el 1, el siguiente el 2, el siguiente el 3 y así sucesivamente en forma consecutiva; b) Los cuocientes que se obtuvieran de las operaciones antes indicadas, se ordenarán en una columna en forma decreciente empezando por el mayor; el número de cuocientes que constará en la columna será igual al número de diputados por elegirse. c) Frente a cada cuociente se colocará el número de la lista que corresponda. A las listas se les asignarán tantos escaños cuantos cuocientes les hubieren correspondido".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Ernesto Alban, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ.** Señor Presidente: Yo quisiera sugerir, creo que para la mejor comprensión de lo que vamos a votar, que también cuando se hable de listas abiertas en el primer inciso se diga: "Que permitan al elector seleccionar a los candidatos de su preferencia de una lista o entre listas", para que no quede ninguna duda.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Me parece pertinente. Los votantes tendrán en cuenta, se añade a la propuesta del representante Ernesto Albán, al primer inciso de la alternativa tres. Por favor, tome votación. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Señor Presidente, se toma votación de la alternativa tres que ha sido leída, con la inclusión propuesta por el representante Ernesto Alban. Los señores representantes que estén a favor de la misma, que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y nueve representantes a favor, de setenta y siete presentes. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** ¿Alguno de los representantes quería proponer que este sistema entre listas abiertas también sea el correspondiente a la elección de concejales y consejeros? No hemos establecido el sistema de votación para concejales

y consejeros. Representante Luis Mejía, tiene la palabra.

**EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA.** Señor Presidente: Antes de pasar a este asunto de los concejales y consejeros, tengo una inquietud para la Comisión sobre todo. Los actuales señores diputados del Congreso Nacional pueden ser reelegidos sin pedir licencia y sin renunciar, ¿qué pasa con los Asambleístas, pueden o podemos ser candidatos, si o no? pues en ninguna parte está esta inquietud, señor Presidente. Gracias. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Por favor, someto a votación, me parece, no hace falta un debate en vista de toda la discusión que hemos tenido, el último artículo propuesto por el informe de la Comisión de Constitución.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. Se lee el último artículo del informe de la Comisión: Referencia. "Sistema para elegir concejales y consejeros. Las elecciones de concejales municipales y consejeros provinciales de 1998 se harán mediante un sistema de listas abiertas en el que los electores podrán seleccionar a los candidatos de una lista o entre listas". Hasta ahí el texto, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** ¿Pide la palabra el representante Claudio Malo? No. Tome votación, señor Secretario.-----

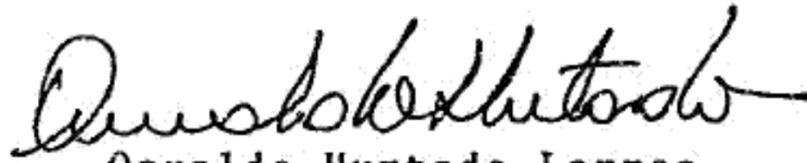
**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. Los señores representantes que estén a favor del texto que acaba de ser leído, que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y ocho representantes a favor de sesenta y cinco presentes.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Quedaría únicamente por resolver cuándo se realizan las votaciones de diputados, si en la primera o en la segunda vuelta electoral. Me parece que conviene quizá dejar esto para votar el día... Va a iniciarse un debate sobre esta materia. Les convoca para una sesión del Pleno del día miércoles a las diez de la mañana y se clausura

la sesión. Se les informa para aquellos que deseen, que existe almuerzo en la sala a la que habitualmente concurrimos.

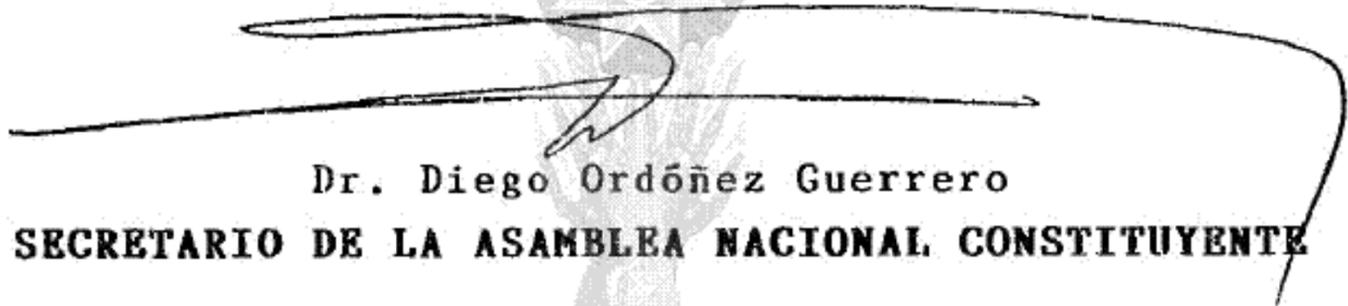
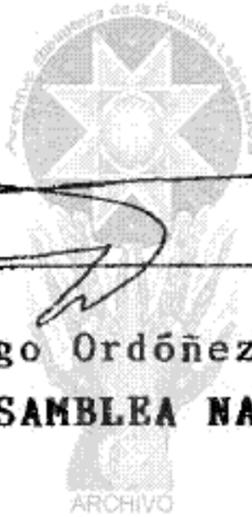
VI

El señor Presidente clausura la sesión siendo las trece horas veinte minutos. -----



Osvaldo Hurtado Larrea

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**



Dr. Diego Ordóñez Guerrero

**SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

LRG/mr